



INSTITUCIÓN EDUCATIVA ENRIQUE MILLAN RUBIO

Dosquebradas – Risaralda

Licencia de funcionamiento, según resolución 1931 del 20 de noviembre de 2013

DANE 266170000846

ESTUDIO PREVIO

Mayo 11 de 2023

1. DATOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN	
PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES	AÑO 2023
MODALIDAD REGIMEN ESPACIAL	REGLAMENTO DE LOS 20 SMLMV DEL CONSEJO DIRECTIVO
TIPO DE PRESUPUESTO ASIGNADO	RECURSOS PROPIOS
NOMBRE DE LA NECESIDAD	Actualización de la plataforma académica para la sistematización de notas, planeación curricular, adecuaciones curriculares y generación de constancias y certificados de la Institución Educativa Enrique Millán Rubio
2. DATOS DE LA CONTRATACIÓN	
ORDENADOR DEL GASTO/RECTORA(E)	ALBA LUCÍA JARAMILLO RAMÍREZ
QUIEN PROYECTA: Técnico Administrativo con funciones de pagaduría	PAOLA YAMÁN GÓMEZ
TIPO DE CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS

FUNDAMENTO JURIDICO.

El presente proceso se adelanta de acuerdo a las normas aplicables para la modalidad de RÉGIMEN ESPECIAL conforme al reglamento de 20 SMLMV, dispuesto en el artículo 13 de la ley 715 de 2001, lineamientos del decreto 1075 de 2015, criterios específicos del artículo 17 del decreto 4791 de 2008; principios contractuales ley 80 de 1993.

CONSIDERACIONES INICIALES.

1. El monto requerido para atender la necesidad objeto de este estudio, no supera 20 SMLMV, por lo que es aplicable la modalidad de régimen especial para establecimientos educativos oficiales, según la cual, las adquisiciones de bienes y servicios que se encuentren en el rango indicado se adelantan con observancia de lo dispuesto en el Reglamento aprobado por el Consejo Directivo. En consecuencia, el proceso derivado de este análisis se rige por lo determinado en el manual de contratación institucional, subtítulo vinculado a lineamientos del reglamento interno.

2. Para la contratación derivada del proceso que se inicia con este estudio previo, el Consejo Directivo Institucional en el manual de contratación del establecimiento educativo, autorizó a la Rectora(e) para adelantar las acciones requeridas tendientes a la contratación mediante la cual se satisfacen la necesidad descrita; previo cumplimiento de criterios establecidos en el mismo.

1. DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD.

La Institución Educativa requiere: La institución Educativa no posee una plataforma para la sistematización de todo el proceso académico de los estudiantes que permita el ingreso de las calificaciones, el seguimiento al proceso evaluativo, el diseño y aplicación de adaptaciones curriculares, la emisión de boletines y expedición de constancias y certificados; necesidad que se encuentra en el marco de inversión de los recursos del FSE según artículo 2.3.1.6.3.11. del decreto 1075 de 2015 y artículo 11 del decreto 4791 de 2008, en el cual se consagra como destinación válida de los recursos en gastos de funcionamiento. La adquisición prevista en este documento contribuye a la calidad educativa y al desarrollo institucional, en particular atiende requerimientos de la planeación del establecimiento, propiciando el adecuado avance pedagógico y funcionamiento en instalaciones y planta física.

2. CÓDIGO PAA.

El objeto a contratar según clasificador oficial de bienes y servicios, se encuentra identificado así: Código 2.1.2.02.02.009.02.1 Servicios Técnicos.

“GENERANDO CONCIENCIA AMBIENTAL”

e.i.enriquemillanrubio@dosquebradas.gov.co

www.enriquemillanrubio.edu.co

Vereda Comuneros vía Frailes

Tel 3052474198



INSTITUCIÓN EDUCATIVA ENRIQUE MILLAN RUBIO

Dosquebradas – Risaralda

Licencia de funcionamiento, según resolución 1931 del 20 de noviembre de 2013

DANE 266170000846

3. PRESUPUESTO

El presupuesto disponible para la contratación es la suma de: UN MILLÓN CUATROCIENTOS MIL PESOS (\$1.400,000), proyectado con la siguiente forma de pago: La Institución Educativa Enrique Millán Rubio cancelará al Contratista la suma pactada en el contrato en un único pago de \$1.400.000 (Un millón cuatrocientos mil pesos M/cte) al 11 de mayo de pagados previo informe de prestación de servicio a satisfacción, suscrito por la supervisora del mismo y la respectiva factura.

El valor establecido para el contrato objeto del presente estudio, tuvo en cuenta los precios del mercado, análisis histórico de las necesidades institucionales, en virtud de las cuales se determinó el presupuesto oficial para la presente contratación incluido impuestos legales.

FUENTE DE LOS RECURSOS:

Recursos Propios \$1.400.000

4. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA NECESIDAD:

CDP No.	FECHA CDP	CODIGO RUBRO	RUBRO	VALOR
04	11/05/2023	2.1.2.02.02.009.02.1	Servicios Técnicos	\$1.400.000

5. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS:

Se requieren los servicios, según el siguiente detalle:

RESPONSABILIDADES DEL CONTRATISTA

- ✓ El contratista se compromete a suministrar un software (plataforma de notas) y prestar asesoría, soporte técnico, actualizaciones y copias de seguridad del aplicativo durante dos años, en óptimas condiciones de calidad y cantidad.
- ✓ Suministrar a la Institución Educativa, los servicios de acuerdo con las especificaciones del producto solicitado y lo señalado en su oferta, cuando el directivo institucional lo precise, durante el periodo de ejecución del contrato.
- ✓ Prestar colaboración y suministrar toda la información necesaria al directivo institucional para que pueda ejercer su función de seguimiento, control y vigilancia sobre el contrato en debida forma.

Se anexarán al contrato las funciones de la Actualización de la plataforma académica para la sistematización de notas, planeación curricular, adecuaciones curriculares y generación de constancias y certificados de la Institución Educativa Enrique Millán Rubio, según la Resolución No. 992 del 3 de diciembre de 2012, emanada de la Secretaría de Educación Municipal de Dosquebradas.

6. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.

Tipo de contrato: PRESTACIÓN DE SERVICIOS

7. PLAZO.

este contrato se ejecutará en 1 día hábil a partir del perfeccionamiento del presente, pero con vigencia de 7 meses y 13 días desde el 18 de mayo hasta el 31 de diciembre 2023, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

8. RESPONSABILIDAD DE LA ENTIDAD

- ✓ Designar un supervisor que realice la vigilancia, control y seguimiento del contrato.
- ✓ Desarrollar las actividades de coordinación que sean necesarias.
- ✓ Mantener el flujo de información sobre la marcha del Contrato.
- ✓ Entregar la información y los insumos requeridos para el buen desarrollo del Contrato.
- ✓ Realizar los pagos de acuerdo a lo estipulado en el contrato.
- ✓ Las demás que sean acordes con la naturaleza del presente contrato.

“GENERANDO CONCIENCIA AMBIENTAL”

e.i.enriquemillanrubio@dosquebradas.gov.co

www.enriquemillanrubio.edu.co

Vereda Comuneros vía Frailes

Tel 3052474198



INSTITUCIÓN EDUCATIVA ENRIQUE MILLAN RUBIO

Dosquebradas – Risaralda

Licencia de funcionamiento, según resolución 1931 del 20 de noviembre de 2013

DANE 266170000846

10. CONDICIONES JURIDICAS DEL CONTRATISTA.

10.1 DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN JURÍDICA

- FOTOCOPIA DE CÉDULA DE CIUDADANÍA
- CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS
- CERTIFICADO DE RESPONSABILIDAD FISCAL
- CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES
- FOTOCOPIA DEL RUT
- ACREDITACIÓN DEL PAGO A LOS SISTEMAS DE RIESGOS PROFESIONALES, PENSIÓN, Y SALUD.
- HOJA DE VIDA DE LA FUNCION PÚBLICA

10.2 DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN TÉCNICA

La Institución Educativa se reserva el derecho de verificar la información suministrada por el proponente y de solicitar las aclaraciones que considere convenientes.

11. SOPORTE QUE PERMITA LA TIPIFICACION, ESTIMACIÓN Y ASIGNACION DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONOMICO DEL CONTRATO.

Riesgos imputables exclusivamente al contratista y que, por lo tanto, no darán lugar al reconocimiento económico de mayores costos:

RIESGO	TIPIFICACIÓN	ASIGNACIÓN	MITIGACIÓN
JURÍDICO	Riesgo por cambio del régimen de contratación que afecte el contrato y las condiciones pactadas en el y su ejecución.	Este riesgo y sus consecuencias serán asumidos en su totalidad por la Institución Educativa.	Verificación por parte del interventor supervisor y/o interventor del cumplimiento de las condiciones en que fue pactado el contrato.
FINANCIERO	Toda modificación de carácter tributario, derivada de la actuación del Estado en su soberanía, será asumida por el CONTRATISTA en las condiciones en que sea fijado por la respectiva norma.	Este riesgo y sus consecuencias serán asumidos en su totalidad por el CONTRATISTA	Verificación por parte del supervisor del cumplimiento de las condiciones de ley exigidas en las normas Tributarias.
TÉCNICO	Incumplimiento tardío o defectuoso del contrato.	Este riesgo y sus consecuencias serán asumidos en su totalidad por el CONTRATISTA	El supervisor realizará seguimiento permanente al desarrollo del proceso contratado e informará oportunamente sobre alguna novedad que ponga el riesgo el cumplimiento del objeto contractual.
SEGURIDAD SOCIAL	Incumplimiento o pago tardío de la planilla de Seguridad Social y ARL	Este riesgo y sus consecuencias serán asumidos en su totalidad por el CONTRATISTA	Para la elaboración y firma de las actas parciales, el contratista debe acreditar ante el supervisor el pago de seguridad social en cada mes dentro de las fechas límites establecidas para este o en caso contrario acreditar la liquidación y pago de los intereses de mora correspondientes

“GENERANDO CONCIENCIA AMBIENTAL”

e.i.enriquemillanrubio@dosquebradas.gov.co

www.enriquemillanrubio.edu.co

Vereda Comuneros vía Frailes

Tel 3052474198



INSTITUCIÓN EDUCATIVA ENRIQUE MILLAN RUBIO

Dosquebradas – Risaralda

Licencia de funcionamiento, según resolución 1931 del 20 de noviembre de 2013

DANE 266170000846

AUSENCIAS TEMPORALES	Incumplimiento de las actividades asignadas por inasistencia a las mismas ocasionadas por licencias o incapacidades	Este riesgo y sus consecuencias serán asumidos en su totalidad por el CONTRATISTA	La inasistencia a las actividades programadas deberá contar con el Visto Bueno del respectivo supervisor, previo informe presentado por el Contratista
DESPLAZAMIENTOS	Gastos de viajes	Este riesgo y sus consecuencias serán asumidos en su totalidad por el CONTRATISTA	El contratista debe cubrir los honorarios pactado por los gastos en los que se incurra para el cumplimiento de las actividades programadas en la ejecución del objeto contractual

12. GARANTIAS

De acuerdo a las disposiciones establecidas y tratándose de una contratación régimen especial, no es obligatoria la exigencia de garantías; en razón a la naturaleza de la presente contratación y a la forma de pago, no se requiere la constitución de garantías, sin embargo, el contratista se obliga para con la institución a garantizar la calidad del servicio.

13. NECESIDAD DE SUPERVISIÓN.

De conformidad con lo establecido en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y de tutelar la transparencia de la actividad contractual, se establece que el contrato que se derive del presente proceso de selección, será vigilado a través de un supervisor, Por esta razón, se designa a la Pagadora de la Institución CARLOS ÁNDRES REYES VALENCIA, identificada con c.c. No. 9.872.653, efectuar la supervisión del contrato. Igualmente será responsable de aceptar los servicios y autorizar los pagos, y responderá por los hechos y comisiones que les fueren imputables en los términos previstos en el artículo 84 de la Ley 1474 y de las demás normas legales y reglamentarias que regulan el ejercicio de la supervisión de los contratos.

Se firma en Dosquebradas, el 11 de mayo de 2023.

Alba Lucía Jaramillo R.
ALBA LUCÍA JARAMILLO RAMÍREZ
Rectora

“GENERANDO CONCIENCIA AMBIENTAL”

e.i.enriquemillanrubio@dosquebradas.gov.co

www.enriquemillanrubio.edu.co

Vereda Comuneros vía Frailes

Tel 3052474198



INSTITUCIÓN EDUCATIVA ENRIQUE MILLAN RUBIO

Dosquebradas – Risaralda

Licencia de funcionamiento, según resolución 1931 del 20 de noviembre de 2013

DANE 266170000846 – NIT 900569306-6

AVISO DE INVITACION MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA

Dosquebradas, mayo 26 de 2023

La suscrita Rectora del establecimiento educativo, por medio del presente comunicado inicia proceso contractual.

La Institución Educativa se encuentra interesada en recibir propuestas para: Realizar mantenimiento, reparación de techos en la sede comuneros, Gaitán alto y la divisa de la institución educativa Enrique Millán Rubio.

La adecuación requerida comprende:

Desmante de techos en asbesto cemento

- Desmante de correas en madera
- Desmante de canal metálica o PVC
- Cuchillas en ladrillo farol
- Viga cinta de amarre en concreto reforzado
- Techo en teja ondulada de fibrocemento
- Techo en teja ondulada de fibrocemento de sala de profesores
- Caballete en fibrocemento
- Canal de agua lluvia metálica
- Bordillo en concreto
- Recorrido de techo en aula escolar
- Aseo y retiro de escombros

La duración contractual estimada es de cuarenta (40) días calendario. La fecha límite para la recepción de propuestas y documentación inherente, será el día 31 de mayo de 2022. Para la citada adquisición el establecimiento dispone de un presupuesto oficial hasta de VEINTIDOS MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL CIENTO SESENTA Y UN PESOS M.L. (\$22.982.161) con cargo al rubro de MANTENIMIENTO en el presupuesto de la vigencia 2023.

Las inquietudes de los interesados serán atendidas en las instalaciones físicas del establecimiento educativo; tener en cuenta los siguientes datos de ubicación e información:

Dirección del establecimiento educativo: Vereda Comuneros – Vía Frailes
Números telefónicos: 3052474198

Email: i.e.enriquemillanrubio@dosquebradas.gov.co

Responsable del proceso: ALBA LUCIA JARAMILLO RAMIREZ
Con la propuesta se debe presentar:

“GENERANDO CONCIENCIA AMBIENTAL”

e.i.enriquemillanrubio@dosquebradas.gov.co

Comuneros vía Frailes TL.3206131945



INSTITUCIÓN EDUCATIVA ENRIQUE MILLAN RUBIO

Dosquebradas – Risaralda

Licencia de funcionamiento, según resolución 1931 del 20 de noviembre de 2013

DANE 266170000846 – NIT 900569306-6

	DOCUMENTO REQUERIDO	TIPO DE PROVEEDOR
1	Existencia y representación legal – expedido por cámara de comercio o por organismo que reconoce su personería jurídica (caso de corporaciones y entes no obligados a la inscripción en cámara de comercio. Vigencia: 90 días.	Persona natural y jurídica, considerados comerciantes y demás que se encuentren obligados a inscripción.
2	Fotocopia del documento de identidad del contratista o representante legal de la persona jurídica.	Persona jurídica y Natural.
3	Certificación de pagos al sistema de seguridad social sobre una base máxima del 40% del valor del contrato sin que sea inferior a la cotización obligatoria sobre un salario mínimo. Certificación de paz y salvo en seguridad social y parafiscales, suscrita por revisor fiscal o contador según corresponda.	Personas naturales. Personas jurídicas: Lo presentarán con respecto al personal que se ocupe para el cumplimiento del acuerdo. Contractual.
4	RUT Registro único tributario. Verificar que actividad económica corresponda al objeto contractual. Actualizado.	Personas naturales y jurídicas.
5	Certificado de antecedentes disciplinarios. (Procuraduría General de la República). Vigencia 90 días.	Persona natural
6	Certificado de antecedentes penales (DAS). Vigencia 1 año	Persona natural
7	Paz y salvo fiscal (contraloría general de la república). Vigencia 3 meses a partir de la publicación de los boletines.	Personas naturales y jurídicas
8	Certificado de antecedentes medidas correctivas.	Persona natural.
9	Certificado de antecedentes delitos sexuales.	Persona natural
10	Formato único hoja de vida acompañado de certificaciones experiencia e idoneidad cuando corresponda	Personas naturales y jurídicas

Dado en Dosquebradas el 26 de mayo de 2023.

Alba Lucia Jaramillo R.
ALBA LUCIA JARAMILLO RAMIREZ
Rectora

“GENERANDO CONCIENCIA AMBIENTAL”

e.i.enriquemillanrubio@dosquebradas.gov.co

Comuneros vía Frailes TL.3206131945



INSTITUCIÓN EDUCATIVA ENRIQUE MILLAN RUBIO
Dosquebradas – Risaralda
Licencia de funcionamiento, según resolución 1931 del 20 de noviembre de 2013
DANE 266170000846- NIT 900569306-6

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL -CDP

N°01

INFORMACIÓN GENERAL

DEPENDENCIA SOLICITANTE: INSTITUCION EDUCATIVA ENRIQUE MILLAN RUBIO
NOMBRE DEL SOLICITANTE: ALBA LUCIA JARAMILLO RAMIREZ
TIPO DE GASTO: SUMINISTRO

OBJETO DEL CDP

Compra de póliza de manejo para el rector y la pagadora de la Institución Educativa Enrique Millán Rubio, conforme a lo establecido en el Artículo 2.3.1.6.3.15 del Decreto 1075 de 2015 y con cobertura vigencia 2023.

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL

CODIGO	GASTO	RUBRO MOVIMIENTO-NOMBRE	VR. DISPONIBLE	FUENTE-NOMBRE
26611801	SUMINISTRO	SEGUROS	1.557.709	SGP

(Nota: El ordenador del gasto y los responsables de esta información, certifican que el objeto de esta solicitud se encuentran programado en el PAA, PAC, Presupuesto vig. 2022 y dentro de los usos permitidos por el Decreto 1075 de 2015.)

INTENCIÓN DE PAGOS

MES	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTALES
RUBRO 1		X											
RUBRO 2													

DÍA MES AÑO
FECHA DE SOLICITUD: 25 1 2023

FIRMA:

Alba Lucía Jaramillo R.

NOMBRE:

ALBA LUCIA JARAMILLO RAMIREZ - Rectora

ORDENADOR DEL GASTO

FIRMA:

Paola Yamán Gómez

NOMBRE:

PAOLA YAMÁN GÓMEZ - TESORERA

TESORERO



INSTITUCION EDUCATIVA ENRIQUE MILLAN RUBIO
Dosquebradas - Risaralda

LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO, SEGÚN RESOLUCION 1931 DEL 20 DE NOVIEMBRE DE 2013
DANE 266170000846

AVISO DE INVITACION

MODALIDAD DE SELECCIÓN DIRECTA

La suscrita rectora de la Institución Educativa ENRIQUE MILLÁN RUBIO, por medio del presente comunicado inicia proceso contractual.

La institución educativa se encuentra interesada en recibir propuestas para la adquisición de: **Actualización de la plataforma académica para la sistematización de notas, planeación curricular, adecuaciones curriculares y generación de constancias y certificados de la Institución Educativa Enrique Millán Rubio.** La duración contractual estimada es de 01 días hábil contados a partir del acta de inicio de actividades. La fecha límite para recepción de propuestas y documentación inherente, será el día 16 de mayo de 2023. Para la citada adquisición el establecimiento dispone de un presupuesto oficial hasta UN MILLÓN CUATROCIENTOS MIL PESOS M.L (\$1.400.000) con cargo a la vigencia 2023,

Las inquietudes de los interesados serán atendidas en las instalaciones físicas del establecimiento educativo; tener en cuenta los siguientes datos de ubicación e información:

Dirección del establecimiento educativo: Comuneros vía Frailes, Institución Educativa Enrique Millán Rubio.

Números telefónicos: 3052474198

Email: i.e.enriquemillanrubio@dosquebradas.gov.co

Responsable del proceso: ALBA LUCIA JARAMILLO RAMIREZ

Con la propuesta se debe presentar:

	DOCUMENTO REQUERIDO	TIPO PROVEEDOR	DE	NORMA
1	Existencia y representación legal – expedido por cámara de comercio o por organismo que reconoce su personería jurídica (caso de corporaciones y entes no obligados a la inscripción en cámara de comercio. Vigencia: 90 días.	Persona natural y jurídica, considerados comerciantes y demás que se encuentren obligados a inscripción		ART. 5 L.1150/08 Decreto 0427 de 1996
2	Fotocopia del documento de identidad del contratista o	Persona jurídica y Natural.		Artículo 5º ley 1150 de 2007,

“GENERANDO CONCIENCIA AMBIENTAL”

i.e.enriquemillanrubio@dosquebradas.gov.co

www.enriquemillanrubio.edu.co



INSTITUCION EDUCATIVA ENRIQUE MILLAN RUBIO
Dosquebradas - Risaralda

LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO, SEGÚN RESOLUCION 1931 DEL 20 DE NOVIEMBRE DE 2013
DANE 266170000846

	representante legal de la persona jurídica.		
3	Certificación de pagos al sistema de seguridad social sin que sea inferior a la cotización obligatoria sobre un salario mínimo. Certificación de paz y salvo en seguridad social y parafiscales, suscrita por revisor fiscal o contador según corresponda	Personas naturales. Personas jurídica: Lo presentarán con respecto al personal que se ocupe para el cumplimiento del acuerdo. Contractual	Artículo 23 ley 1150 de 2007. Artículo 18 ley 1122 de 2007 Artículo 114 decreto 2150 de 1995 Artículo 50 ley 789 de 2002
5	RUT Registro único tributario. Verificar que actividad económica corresponda al objeto contractual	Personas naturales y jurídicas.	Artículo 20° del Decreto 2788 de 2004. Resolución DIAN 000138 de 2012
7	Certificado de antecedentes disciplinarios. (Procuraduría General de la República).	Persona natural	Ley 190 de 1995
8	Certificado de antecedentes penales.	Persona natural	Ley 190 de 1995 – Art 93 y 94 Decreto 19 de 2012.
9	Paz y salvo fiscal (contraloría general de la república).	Personas naturales y jurídicas	Artículo 60 ley 610 de 2000. Artículo 6° ley 962 de 2005
10	Formato único hoja de vida acompañado de certificaciones experiencia e idoneidad cuando corresponda	Personas naturales y jurídicas	Artículo 8° Decreto 1049 de 2001

Dado en Pereira el 11 de mayo de 2023

Alba Lucía Jaramillo R.
ALBA LUCÍA JARAMILLO RAMIREZ
Rectora



INSTITUCIÓN EDUCATIVA ENRIQUE MILLAN RUBIO

Dosquebradas – Risaralda

Licencia de funcionamiento, según resolución 1931 del 20 de noviembre de 2013

DANE 266170000846 – NIT 900569306-6

AVISO DE INVITACION SEGÚN MODALIDAD DE SELECCIÓN DIRECTA

La suscrita rectora de la Institución Educativa ENRIQUE MILLAN RUBIO, por medio del presente comunicado inicia proceso contractual.

La Institución Educativa se encuentra interesada en recibir propuestas para la adquisición de: Suministro de 20 pendones para la socialización del horizonte institucional y los símbolos institucionales y la Empastada de 6 libros para procurar el buen estado y conservación de la información de los estudiantes de la institución, toda vez que se facilita la consulta de la información allí, lo cual facilita las labores administrativas de la Institución Educativa Enrique Millán Rubio.

La duración contractual estimada es de unos 8 días hábiles la fecha límite para la recepción de propuestas y documentación inherente, será el día 23 de junio de 2023. Para la citada adquisición el establecimiento dispone de un presupuesto oficial hasta de UN MILLÓN QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$1.500.000). Con el rubro de 2.1.2.02.02.009.07- Impresos y Publicaciones – SGP en el presupuesto de la vigencia 2023.

Las inquietudes de los interesados serán atendidas en las instalaciones físicas del establecimiento educativo; tener en cuenta los siguientes datos de ubicación e información:

Dirección del establecimiento educativo: Comuneros vía Frailes, Institución Educativa ENRIQUE MILLAN RUBIO.

Número telefónico: 3052474198

Email: i.e.enriquemillanrubio@dosquebradas.gov.co

Responsable del proceso: ALBA LUCÍA JARAMILLO RAMÍREZ.

Con la propuesta se debe presentar:

	<i>DOCUMENTO REQUERIDO</i>	<i>TIPO DE PROVEEDOR</i>
1	Existencia y representación legal – expedido por cámara de comercio	Persona natural y jurídica, considerados comerciantes y demás que se encuentren obligados a inscripción
2	Fotocopia del documento de identidad del contratista o representante legal de la persona jurídica.	Persona jurídica y Natural.
3	Certificación de Afiliación al sistema de seguridad social Certificación de paz y salvo en seguridad social y parafiscales, suscrita por revisor fiscal o contador según corresponda.	Personas naturales. Personas jurídicas: Lo presentarán con respecto al personal que se ocupe para el cumplimiento del acuerdo. Contractual.

“GENERANDO CONCIENCIA AMBIENTAL”

e.i.enriquemillanrubio@dosquebradas.gov.co

Comuneros vía Frailes Tl.3206131945



INSTITUCIÓN EDUCATIVA ENRIQUE MILLAN RUBIO

Dosquebradas – Risaralda

Licencia de funcionamiento, según resolución 1931 del 20 de noviembre de 2013

DANE 266170000846 – NIT 900569306-6

4	RUT Registro único tributario. Verificar que actividad económica corresponda al objeto contractual	Personas naturales y jurídicas.
5	Certificado de antecedentes disciplinarios. (Procuraduría General de la República)	Persona natural y jurídica
6	Certificado de antecedentes fiscales (contraloría general de la república).	Personas naturales y jurídicas
7	Certificado de antecedentes judiciales	Persona natural
8	Certificado de antecedentes medidas correctivas	Persona natural
9	Certificado de antecedentes delitos sexuales	Persona natural
8	Formato único hoja de vida acompañado de certificaciones experiencia e idoneidad cuando corresponda	Personas naturales y jurídicas

Dado en Dosquebradas, el día 20 de junio de 2023.

Alba Lucía Jaramillo R.
ALBA LUCÍA JARAMILLO RAMÍREZ
Rectora

“GENERANDO CONCIENCIA AMBIENTAL”

e.i.enriquemillanrubio@dosquebradas.gov.co

Comuneros vía Frailes Tl.3206131945



INSTITUCIÓN EDUCATIVA ENRIQUE MILLAN RUBIO

Dosquebradas – Risaralda

Licencia de funcionamiento, según resolución 1931 del 20 de noviembre de 2013

DANE 266170000846 – NIT 900569306-6

AVISO DE INVITACION SEGÚN MODALIDAD DE SELECCIÓN DIRECTA

La suscrita rectora de la Institución Educativa ENRIQUE MILLAN RUBIO, por medio del presente comunicado inicia proceso contractual.

La Institución Educativa se encuentra interesada en recibir propuestas para la adquisición de: Compra de dos (2) video beam para la Institución Educativa Enrique Millán Rubio durante la vigencia 2023.

La duración contractual estimada es de cinco días la fecha límite para la recepción de propuestas y documentación inherente, será el día 09 de junio de 2023. Para la citada adquisición el establecimiento dispone de un presupuesto oficial hasta de SEIS MILLONES CIENTO SETENTA MIL PESOS M/CTE (\$6.170.000). Con el rubro de 2.3.2.01.01.003.01.06- OTRAS MAQUINAS PARA USOS GENERALES Y SUS PARTES Y PIEZAS – SGP en el presupuesto de la vigencia 2023.

Las inquietudes de los interesados serán atendidas en las instalaciones físicas del establecimiento educativo; tener en cuenta los siguientes datos de ubicación e información:

Dirección del establecimiento educativo: Comuneros vía Frailes, Institución Educativa ENRIQUE MILLAN RUBIO.

Número telefónico: 3052474198

Email: i.e.enriquemillanrubio@dosquebradas.gov.co

Responsable del proceso: ALBA LUCÍA JARAMILLO RAMÍREZ.

Con la propuesta se debe presentar:

	<i>DOCUMENTO REQUERIDO</i>	<i>TIPO DE PROVEEDOR</i>
1	Existencia y representación legal – expedido por cámara de comercio	Persona natural y jurídica, considerados comerciantes y demás que se encuentren obligados a inscripción
2	Fotocopia del documento de identidad del contratista o representante legal de la persona jurídica.	Persona jurídica y Natural.
3	Certificación de Afiliación al sistema de seguridad social Certificación de paz y salvo en seguridad social y parafiscales, suscrita por revisor fiscal o contador según corresponda.	Personas naturales. Personas jurídicas: Lo presentarán con respecto al personal que se ocupe para el cumplimiento del acuerdo. Contractual.

“GENERANDO CONCIENCIA AMBIENTAL”

e.i.enriquemillanrubio@dosquebradas.gov.co

Comuneros vía Frailes Tl.3206131945



INSTITUCIÓN EDUCATIVA ENRIQUE MILLAN RUBIO

Dosquebradas – Risaralda

Licencia de funcionamiento, según resolución 1931 del 20 de noviembre de 2013

DANE 266170000846 – NIT 900569306-6

4	RUT Registro único tributario. Verificar que actividad económica corresponda al objeto contractual	Personas naturales y jurídicas.
5	Certificado de antecedentes disciplinarios. (Procuraduría General de la República)	Persona natural y jurídica
6	Certificado de antecedentes fiscales (contraloría general de la república).	Personas naturales y jurídicas
7	Certificado de antecedentes judiciales	Persona natural
8	Certificado de antecedentes medidas correctivas	Persona natural
9	Certificado de antecedentes delitos sexuales	Persona natural
8	Formato único hoja de vida acompañado de certificaciones experiencia e idoneidad cuando corresponda	Personas naturales y jurídicas

Dado en Dosquebradas, el día 06 de junio de 2023.

Alba Lucía Jaramillo R.
ALBA LUCÍA JARAMILLO RAMÍREZ
Rectora

“GENERANDO CONCIENCIA AMBIENTAL”

e.i.enriquemillanrubio@dosquebradas.gov.co

Comuneros vía Frailes Tl.3206131945



INSTITUCIÓN EDUCATIVA ENRIQUE MILLAN RUBIO

Dosquebradas – Risaralda

Licencia de funcionamiento, según resolución 1931 del 20 de noviembre de 2013

DANE 266170000846 – NIT 900569306-6

Pereira, mayo 26 de 2023

ESTUDIO PREVIO PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE LA CONTRATACION DIRECTA

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con la subsección 4 del Decreto 1082 de 2015, la institución educativa, requiere contratar los siguientes servicios de mantenimiento locativo, en consideración de los siguientes elementos:

1. Justificación y Descripción de la necesidad que se pretende satisfacer.

QUE SE REQUIERE	POR QUE?	PARA QUE?
<p>Realizar mantenimiento a la infraestructura de la planta física donde funciona la - de la institución educativa Enrique Millán Rubio; el cual se ha generado por la necesidad de hacer EL MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE TECHOS EN LA SEDE COMUNEROS Y LA DIVISA de la Institución Educativa Enrique Millán Rubio. dado que se viene afectando el normal desarrollo de las actividades institucionales.</p> <p>El mantenimiento requerido comprende:</p> <ul style="list-style-type: none">✓ Se realizará desmonte de canales de agua lluvia del bloque en que se encuentra la sala de profesores, secretaria, rectoría, sala de sistemas, aula trasera y baños.✓ Se realizará desmonte de tejas de asbesto cemento del bloque en que se encuentra la sala de profesores, secretaria, rectoría, sala de sistemas, aula trasera y baños.✓ Se construirán cuchillas en ladrillo tipo farol modificando a dos aguas todo el bloque.✓ Se realizará construcción de cintas de amarre en concreto para cuchillas de muro.✓ Se realiza recorrido de techo con reparación de goteras impermeabilización de amarras y acomodación de tejas.✓ Se realizará instalación de tejas de fibrocemento en bloque administrativo.✓ Se realizará limpieza y retiros del material sobrante de obra.	<p>La Institución Educativa ENRIQUE MILLÁN RUBIO, del municipio de Dosquebradas, de acuerdo con las necesidades que se presentan y para garantizar la prestación del servicio educativo dentro del desarrollo de sus actividades administrativas, tiene identificados los respectivos daños de la planta física y presentó al Municipio de Dosquebradas, propuesta para realizar las obras requeridas, que de no intervenirlos generan peligro inminente para la prestación del servicio educativo y la integridad de la comunidad educativa.</p> <p>La conservación y mantenimiento preventivo de la infraestructura física, tiene el propósito de ofrecer unas áreas en condiciones adecuadas para prestar con calidad el servicio educativo.</p>	<p>Se requiere adelantar este mantenimiento, para la conservación y buen estado de la infraestructura de la planta física, atendiendo la necesidad que se presenta en la - y de esta manera garantizar el normal desarrollo de las actividades académicas, así como el cumplimiento de lo estipulado en la constitución política de Colombia, que consagra la educación como un derecho de la persona y un servicio público que cumple una función social; para que los estudiantes y comunidad en general de nuestra institución tengan ambientes de aprendizaje adecuados en aras de elevar la calidad educativa ofrecida a los niños, niñas y jóvenes.</p>

“GENERANDO CONCIENCIA AMBIENTAL”

e.i.enriquemillanrubio@dosquebradas.gov.co

Comuneros vía Frailes TL.3052474198



INSTITUCIÓN EDUCATIVA ENRIQUE MILLAN RUBIO

Dosquebradas – Risaralda

Licencia de funcionamiento, según resolución 1931 del 20 de noviembre de 2013

DANE 266170000846 – NIT 900569306-6

2. Descripción del objeto a contratar.

Objeto: Realizar el mantenimiento y reparación de techos en la sede comuneros, Gaitán Alto y la divisa de la Institución Educativa Enrique Millán Rubio, dado que se viene afectando el normal desarrollo de las actividades institucionales.

El mantenimiento requerido comprende:

No.	ACTIVIDAD	UNID.	CANT.	VR/UNITARIO	VALOR/TOTAL
COMUNEROS					
1	PRELIMINARES				
1,1	Desmante de techo en asbesto cemento	M2	158,7	\$ 11.550	\$ 1.832.985
1,2	desmante de correas en madera	ML	32,0	\$ 4.020	\$ 128.640
1,3	Desmante de canal metálica o pvc	ML	11,0	\$ 4.300	\$ 47.300
2	MUROS Y ESTRUCTURA				
2,1	Cuchillas en ladrillo farol e=10 cm	M2	14,1	\$ 55.700	\$ 785.370
2,2	Viga cinta de amarre en concreto reforzado de 10 cms de alto	M2	38,6	\$ 65.800	\$ 2.539.880
3	TECHOS Y CUBIERTAS				
3,1	Techo en teja ondulada de fibro cemento	M2	159,0	\$ 48.600	\$ 7.727.400
3,2	Techo en teja ondulada de fibro cemento de sala de profesores	M2	18,4	\$ 48.600	\$ 894.240
3,3	Caballote en fibrocemento p7	M	11,0	\$ 68.200	\$ 750.200
3,4	Canal de agua lluvia metálica	ML	11,0	\$ 84.400	\$ 928.400
4	ASEO				
4,1	Aseo y retiro de escombros	VIAJE	1,0	\$ 600.000	\$ 600.000
GAITAN ALTO					
1	TECHOS Y CUBIERTAS				
1,1	Recorrido de techo en aula escolar	M2	43,2	\$ 6.500	\$ 280.500
LA DIVISA					
1	PRELIMINARES				
1,1	Desmante de techo en asbesto cemento	M2	8,5	\$ 11.550	\$ 98.175
3	TECHOS Y CUBIERTAS				
3,1	Techo en teja ondulada de fibrocemento	M2	8,5	\$ 48.600	\$ 413.100
3,2	Recorrido de techo en aula escolar	M2	116,0	\$ 7.500	\$ 870.000
4	ASEO				
4,1	Aseo y retiro de escombros	VIAJE	1,0	\$ 200.000	\$ 200.000

“GENERANDO CONCIENCIA AMBIENTAL”

e.i.enriquemillanrubio@dosquebradas.gov.co

Comuneros vía Frailes TL.3052474198



INSTITUCIÓN EDUCATIVA ENRIQUE MILLAN RUBIO

Dosquebradas – Risaralda

Licencia de funcionamiento, según resolución 1931 del 20 de noviembre de 2013

DANE 266170000846 – NIT 900569306-6

COSTO DIRECTO DEL Proyecto	\$18.096.190
Administración 12%	\$2.171.543
Utilidad 15%	\$2.714.428
Valor Total Proyecto	\$22.982.161

3. Fundamento jurídico que soportan la modalidad de selección: La prestación de Servicios de mantenimiento locativo, es de conformidad con la subsección 4 del decreto 1082 de 2015, causal de contratación directa.

4. Capacidad – cuantificación de la necesidad: Se requiere contratar hasta VEINTIDOS MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL CIENTO SESENTA Y UN PESOS M.L. (\$22.982.161).

5. Idoneidad: En el establecimiento educativo no se cuenta con talento humano apto o disponible para el servicio de mantenimiento de infraestructura. Según numeral 11 del artículo 11 del decreto 4791 de 2008, compilado en el Decreto 1075 de 2015, se considera concepto permitido en la aplicación de recursos del fondo de servicios educativos esta contratación siempre que no se cuente con el personal en planta de cargos. De conformidad con lo expuesto, se requiere que la persona a contratar, cumpla con el siguiente perfil: Ingeniero civil o Arquitecto.

6. Plazo de ejecución: El plazo de ejecución máximo será de cuarenta (40) días calendario contados a partir del acta de inicio de actividades

7. Lugar de ejecución: - Institución Educativa ENRIQUE MILLÁN RUBIO. Del municipio de Dosquebradas, en las sedes: Comuneros.

8. Valor del contrato hasta: VEINTIDOS MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL CIENTO SESENTA Y UN PESOS M.L. (\$22.982.161)

9. Interventoría, control, seguimiento: Estará a cargo de personal designado por la institución educativa.


ALBA LUCIA JARAMILLO JAMIREZ
Rectora

“GENERANDO CONCIENCIA AMBIENTAL”

e.i.enriquemillanrubio@dosquebradas.gov.co

Comuneros vía Frailes TL.3052474198



INSTITUCIÓN EDUCATIVA ENRIQUE MILLAN RUBIO

Dosquebradas– Risaralda

Licencia de funcionamiento, según resolución 1931 del 20 de noviembre de 2013

DANE 266170000846- NIT 900569306-6

Dosquebradas, 20 de febrero de 2023

ESTUDIOS PREVIOS PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con la subsección 4 del Decreto 1082 de 2015, la Institución Educativa, requiere contratar la prestación del servicio de transporte terrestre escolar rural para los estudiantes de la Institución Educativa Enrique Millán Rubio. en consideración de los siguientes elementos:

1. Justificación y Descripción de la necesidad que se pretende satisfacer.

<i>¿QUÉ SE REQUIERE?</i>	<i>¿POR QUÉ?</i>	<i>¿PARA QUÉ?</i>
La INSTITUCIÓN EDUCATIVA ENRIQUE MILLAN RUBIO requiere adelantar el proceso de contratación directa para la prestación del servicio de transporte terrestre escolar rural para los estudiantes de la Institución Educativa Enrique Millán Rubio.	LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ENRIQUE MILLÁN RUBIO del municipio de Dosquebradas Risaralda; en calidad de Institución Educativa de carácter oficial, recibe transferencias provenientes de la SEM del municipio de Dosquebradas; dichos recursos están orientados a asegurar que la educación pública esté al servicio de los niños, niñas y adolescentes, bajo criterios de equidad y eficiencia, teniendo en cuenta las necesidades reales más apremiantes y urgentes que tiene la Institución Educativa. Con este fin las Instituciones Educativas en cabeza de los Rectores u Ordenadores del gasto deben realizar las gestiones y acciones necesarias con el fin de satisfacer las necesidades de la Institución, en este caso se encuentra el servicio de transporte para 83 estudiantes de escasos recursos económicos y que vivan lejos de las sedes de la Institución donde realizan sus estudios. Y 11 estudiantes de educación media de las sedes Reinaldo Rivera Benavides y Enrique Millán	LA INSTITUCION EDUCATIVA ENRIQUE MILLAN RUBIO, requiere esta contratación para apoyar y garantizar la accesibilidad a los programas de educación pública de la población de escasos recursos y que por falta de posibilidades de transporte en su zona de vivienda deban ser trasladados a las sedes de la Institución Educativa donde realizan sus estudios, ejerciendo lo reglamentado en el Decreto 4791 de 2008 compilado en el Decreto 1075 de mayo de 2015 y la Ley 715 de 2001.

“GENERANDO CONCIENCIA AMBIENTAL”

i.e.enriquemillanrubio@dosquebradas.gov.co

Comuneros vía Frailes Tl. 3052474198



INSTITUCIÓN EDUCATIVA ENRIQUE MILLAN RUBIO

Dosquebradas– Risaralda

Licencia de funcionamiento, según resolución 1931 del 20 de noviembre de 2013

DANE 266170000846- NIT 900569306-6

	Rubio que se deben trasladar 2 días a la semana a la sede Comuneros para el proceso de formación con el SENA en operación turística rural porque se necesita facilitar el acceso a los diferentes procesos de formación	
--	---	--

2. Descripción del objeto a contratar.

a. Objeto: La prestación del servicio de transporte terrestre escolar rural para los estudiantes de la Institución Educativa Enrique Millán Rubio.

3. Fundamento jurídico que soportan la modalidad de selección: El objeto que se requiere contratar, la Prestación del servicio de transporte terrestre escolar rural para los estudiantes de la Institución Educativa Enrique Millán Rubio. es de conformidad con lo establecido en la subsección 4 del decreto 1082 de 2015, causal de contratación directa.

4. Idoneidad: En el establecimiento educativo no se cuenta con talento humano apto o disponible para la prestación de servicio de transporte terrestre escolar rural para los estudiantes de la Institución Enrique Millán Rubio. Según numeral 11 del artículo 11 del decreto 4791 de 2008, se considera concepto permitido en la aplicación de recursos del fondo de servicios educativos esta contratación siempre que no se cuente con el personal en planta de cargos. De conformidad con lo expuesto, se requiere que la persona del objeto del contrato a suscribir, cumpla con el siguiente perfil: *disponga de los vehículos y los conductores necesarios para cumplir con el contrato.*

5. Capacidad – cuantificación de la necesidad: Se requiere contratar hasta VEINTIÚN MILLONES SEISCIENTOS TREINTA MIL PESOS M/CTE (\$21.630.000).

6. Plazo de ejecución: El plazo de ejecución será de veinte días (25) días hábiles para transportar a 83 estudiantes y 8 días hábiles para transportar a 11 estudiantes de las sedes Reinaldo Rivera y Enrique Millán Rubio 2 días a la semana para el proceso de formación con el SENA en operación turística rural. contados a partir del acta de inicio del contrato.

7. Lugar de ejecución: Institución Educativa Enrique Millán Rubio, Dosquebradas Risaralda, vereda Comuneros vía Frailes.

8. Valor del contrato hasta: VEINTIÚN MILLONES SEISCIENTOS TREINTA MIL PESOS M/CTE (\$21.630.000).

9. Supervisión, control y seguimiento: Estará a cargo de personal designado por la Institución Educativa.

Alba Lucía Jaramillo R.

ALBA LUCÍA JARAMILLO RAMÍREZ

Rectora

“GENERANDO CONCIENCIA AMBIENTAL”

i.e.enriquemillanrubio@dosquebradas.gov.co

Comuneros vía Frailes Tl. 3052474198



INSTITUCIÓN EDUCATIVA ENRIQUE MILLAN RUBIO
Dosquebradas – Risaralda
Licencia de funcionamiento, según resolución 1931 del 20 de noviembre de 2013
DANE 26617000846- NIT 900569306-6

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL -CDP

N°03

INFORMACIÓN GENERAL

DEPENDENCIA SOLICITANTE: INSTITUCION EDUCATIVA ENRIQUE MILLAN RUBIO
NOMBRE DEL SOLICITANTE: ALBA LUCIA JARAMILLO RAMIREZ
TIPO DE GASTO: PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES/HONORARIOS

OBJETO DEL CDP

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESOR FINANCIERO, TRIBUTARIO, PRESUPUESTAL Y CONTABLE EN EL MANEJO DE RECURSOS DE FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS VIGENCIA 2023.

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL

CODIGO	GASTO	RUBRO MOVIMIENTO-NOMBRE	VR. DISPONIBLE	FUENTE-NOMBRE
2.1.2.02.02.009.01	FUNCIONAMIENTO	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES HONORARIOS	10.200.000	SGP

(Nota: El ordenador del gasto y los responsables de esta información, certifican que el objeto de esta solicitud se encuentran programado en el PAA, PAC, Presupuesto vig. 2023 y dentro de los usos permitidos por el Decreto 1075 de 2015.)

INTENCIÓN DE PAGOS

MES	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTALES
RUBRO 1		X											
RUBRO 2													

DÍA MES AÑO

FECHA DE SOLICITUD: 3 3 2023

FIRMA:

Alba Lucia Jaramillo R.

NOMBRE:

ALBA LUCIA JARAMILLO RAMIREZ - Rectora

ORDENADOR DEL GASTO

FIRMA:

Paola Yamán Gómez

NOMBRE:

PAOLA YAMÁN GÓMEZ - TESORERA

TESORERO



INSTITUCIÓN EDUCATIVA ENRIQUE MILLAN RUBIO

Dosquebradas – Risaralda

Licencia de funcionamiento, según resolución 1931 del 20 de noviembre de 2013

DANE 266170000846 – NIT 900569306-6

AVISO DE INVITACION SEGÚN MODALIDAD DE SELECCIÓN DIRECTA

La suscrita rectora de la Institución Educativa ENRIQUE MILLAN RUBIO, por medio del presente comunicado inicia proceso contractual.

La Institución Educativa se encuentra interesada en recibir propuestas para la adquisición de: El Suministro de implementos de aseo para la limpieza de las instalaciones de la Institución Educativa Enrique Millán Rubio y sus sedes anexas.

La duración contractual estimada es de unos cinco días la fecha límite para la recepción de propuestas y documentación inherente, será el día 24 de mayo de 2023. Para la citada adquisición el establecimiento dispone de un presupuesto oficial hasta de UN MILLÓN CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$1.497.972.00). Con el rubro de 2.1.2.02.02.009.04- Materiales y suministros – RP en el presupuesto de la vigencia 2023.

Las inquietudes de los interesados serán atendidas en las instalaciones físicas del establecimiento educativo; tener en cuenta los siguientes datos de ubicación e información:

Dirección del establecimiento educativo: Comuneros vía Frailes, Institución Educativa ENRIQUE MILLAN RUBIO.

Número telefónico: 3052474198

Email: i.e.enriquemillanrubio@dosquebradas.gov.co

Responsable del proceso: ALBA LUCÍA JARAMILLO RAMÍREZ.

Con la propuesta se debe presentar:

	<i>DOCUMENTO REQUERIDO</i>	<i>TIPO DE PROVEEDOR</i>
1	Existencia y representación legal – expedido por cámara de comercio	Persona natural y jurídica, considerados comerciantes y demás que se encuentren obligados a inscripción
2	Fotocopia del documento de identidad del contratista o representante legal de la persona jurídica.	Persona jurídica y Natural.
3	Certificación de Afiliación al sistema de seguridad social Certificación de paz y salvo en seguridad social y parafiscales, suscrita por revisor fiscal o contador según corresponda.	Personas naturales. Personas jurídicas: Lo presentarán con respecto al personal que se ocupe para el cumplimiento del acuerdo. Contractual.
4	RUT Registro único tributario. Verificar que actividad económica corresponda al objeto contractual	Personas naturales y jurídicas.

“GENERANDO CONCIENCIA AMBIENTAL”

e.i.enriquemillanrubio@dosquebradas.gov.co

Comuneros vía Frailes Tl.3206131945



INSTITUCIÓN EDUCATIVA ENRIQUE MILLAN RUBIO

Dosquebradas – Risaralda

Licencia de funcionamiento, según resolución 1931 del 20 de noviembre de 2013

DANE 266170000846 – NIT 900569306-6

5	Certificado de antecedentes disciplinarios. (Procuraduría General de la República)	Persona natural y jurídica
6	Certificado de antecedentes fiscales (contraloría general de la república).	Personas naturales y jurídicas
7	Certificado de antecedentes judiciales	Persona natural
8	Certificado de antecedentes medidas correctivas	Persona natural
9	Certificado de antecedentes delitos sexuales	Persona natural
8	Formato único hoja de vida acompañado de certificaciones experiencia e idoneidad cuando corresponda	Personas naturales y jurídicas

Dado en Dosquebradas, el día 18 de mayo de 2023.

Alba Lucía Jaramillo R.

ALBA LUCÍA JARAMILLO RAMÍREZ
Rectora

“GENERANDO CONCIENCIA AMBIENTAL”

e.i.enriquemillanrubio@dosquebradas.gov.co

Comuneros vía Frailes Tl.3206131945



INSTITUCIÓN EDUCATIVA ENRIQUE MILLAN RUBIO

Dosquebradas– Risaralda

Licencia de funcionamiento, según resolución 1931 del 20 de noviembre de 2013

DANE 266170000846- NIT 900569306-6

Dosquebradas, 20 de junio de 2023

ESTUDIOS PREVIOS PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con la subsección 4 del Decreto 1082 de 2015, la Institución Educativa, requiere contratar

1. Justificación y Descripción de la necesidad que se pretende satisfacer.

<i>QUÉ SE REQUIERE</i>	<i>¿POR QUÉ?</i>	<i>¿PARA QUÉ?</i>
<p>La INSTITUCIÓN EDUCATIVA ENRIQUE MILLAN RUBIO requiere contratar el suministro de 20 pendones con los símbolos institucionales: Bandera, escudo, himno, 10 pendones que lleven la información de la visión, la misión y los valores institucionales y empastar en material fino los libros de registros de certificados de notas de la población estudiantil de los años 2015, 2016, 2019, 2020, 2021, 2022.</p>	<p>La INSTITUCIÓN EDUCATIVA ENRIQUE MILLÁN RUBIO del municipio de Dosquebradas, Risaralda; en calidad de Institución Educativa de carácter oficial, recibe recursos provenientes del sistema general de participaciones; dichos recursos están orientados a asegurar que la educación pública esté al servicio de los niños, niñas y adolescentes, bajo criterios de equidad y eficiencia, teniendo en cuenta las necesidades reales más apremiantes y urgentes que tiene la Institución Educativa.</p> <p>Con este fin las Instituciones Educativas en cabeza de los Rectores u Ordenadores del gasto deben realizar las gestiones y acciones necesarias para satisfacer las necesidades de la Institución, en este caso, se requieren, en primer lugar, de objetos o herramientas de información tipo pendón que permitan dar distinción y generar sentido de pertenencia a todos los miembros de la comunidad educativa para que nos identifiquen en diferentes eventos y escenarios. En segundo lugar, y en cumplimiento de las normas de archivo, se hace necesario buscar alternativas para salvaguardar la información generada en los procesos educativos, mediante la empastada de diferentes documentos estudiantiles.</p>	<p>La INSTITUCIÓN EDUCATIVA ENRIQUE MILLÁN RUBIO requiere esta contratación de suministro de pendones para socializar de manera permanente a la comunidad educativa los símbolos institucionales: la bandera, el escudo, el himno y el horizonte institucional: visión, misión y valores para desarrollar en la comunidad educativa sentido de pertenencia por nuestra institución de acuerdo con los compromisos contemplados en el Proyecto Educativo Institucional y ejerciendo lo reglamentario en el Decreto 4791 de 2008 compilado en el decreto 1075 de mayo 2015 y la ley 715 de 2001. La empastada de documentos con información académica y comportamental de los estudiantes es necesaria para mantenerla organizada, siendo una manera eficaz de protegerla y mejorar la presentación, lo que facilita su consulta. Con ello se busca prestar el apoyo logístico indispensable para el normal funcionamiento de la Institución Educativa.</p>

“GENERANDO CONCIENCIA AMBIENTAL”

i.e.enriquemillanrubio@dosquebradas.gov.co

Comuneros vía Frailes Tl.3206131945



INSTITUCIÓN EDUCATIVA ENRIQUE MILLAN RUBIO

Dosquebradas– Risaralda

Licencia de funcionamiento, según resolución 1931 del 20 de noviembre de 2013

DANE 266170000846- NIT 900569306-6

2. Descripción del objeto a contratar.

a. Objeto: Suministro de 20 pendones para la socialización del horizonte institucional y los símbolos institucionales y la Empastada de 6 libros para procurar el buen estado y conservación de la información de los estudiantes de la institución, toda vez que se facilita la consulta de la información allí, lo cual facilita las labores administrativas de la Institución Educativa Enrique Millán Rubio.

CANT	ARTICULO	VALOR UNITARIO	VALOR
6	LIBROS PARA EMPASTAR ESTAMPADO DORADO	\$48.000	\$288.000
10	PENDONES DE 150 * 150	\$64.850	\$648.500
10	PENDONES DE 120 * 120	\$56.350	\$563.500
		TOTAL	\$1.500.000

3. Fundamento jurídico que soportan la modalidad de selección: El objeto que se requiere contratar suministro para la institución Educativa Enrique Millán Rubio. Es de conformidad con la subsección 4 del decreto 1082 de 2015, causal de contratación directa.

4. Capacidad – cuantificación de la necesidad: Se requiere contratar hasta UN MILLÓN QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$1.500.000).

5. Fuente de Recursos: Sistema General de Participaciones.

6. RESPONSABILIDADES DEL CONTRATISTA

- ✓ El contratista se compromete a suministrar, el empastado de los libros y la elaboración de los pendones, en óptimas condiciones de calidad y cantidad.
- ✓ Suministrar a la Institución Educativa, los servicios de acuerdo con las especificaciones del producto solicitado y lo señalado en su oferta, cuando el directivo institucional lo precise, durante el periodo de ejecución del contrato.
- ✓ Prestar colaboración y suministrar toda la información necesaria al directivo institucional para que pueda ejercer su función de seguimiento, control y vigilancia sobre el contrato en debida forma.

Se anexarán al contrato las funciones de empastado de los libros y la elaboración de los pendones de la Institución Educativa Enrique Millán Rubio, según la Resolución No. 992 del 3 de diciembre de 2012, emanada de la Secretaría de Educación Municipal de Dosquebradas.

7. Plazo de ejecución: El plazo de ejecución máximo será de ocho (8) días hábiles a partir del acta de inicio de actividades.

8. Lugar de ejecución: Institución Educativa Enrique Millán Rubio, Dosquebradas Risaralda, vereda Comuneros vía Frailes.

“GENERANDO CONCIENCIA AMBIENTAL”

i.e.enriquemillanrubio@dosquebradas.gov.co

Comuneros vía Frailes Tl.3206131945



INSTITUCIÓN EDUCATIVA ENRIQUE MILLAN RUBIO

Dosquebradas– Risaralda

Licencia de funcionamiento, según resolución 1931 del 20 de noviembre de 2013

DANE 266170000846- NIT 900569306-6

9. Valor del contrato hasta: UN MILLÓN QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$1.500.000).

10. Supervisión, control y seguimiento: Estará a cargo de personal designado por la Institución Educativa.

Alba Lucía Jaramillo R.
ALBA LUCIA JARAMILO RAMIREZ
Rectora (E)

“GENERANDO CONCIENCIA AMBIENTAL”

i.e.enriquemillanrubio@dosquebradas.gov.co

Comuneros vía Frailes Tl.3206131945



INSTITUCIÓN EDUCATIVA ENRIQUE MILLAN RUBIO

Dosquebradas– Risaralda

Licencia de funcionamiento, según resolución 1931 del 20 de noviembre de 2013

DANE 266170000846- NIT 900569306-6

Dosquebradas, 25 de mayo de 2023

ESTUDIOS PREVIOS PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con la subsección 4 del Decreto 1082 de 2015, la Institución Educativa, requiere contratar

1. Justificación y Descripción de la necesidad que se pretende satisfacer.

<i>QUÉ SE REQUIERE</i>	<i>¿POR QUÉ?</i>	<i>¿PARA QUÉ?</i>
La INSTITUCIÓN EDUCATIVA ENRIQUE MILLAN RUBIO requiere: Mantenimiento, reparación de equipos de cómputo, televisores, fotocopiadoras y suministros de impresoras que se encuentran en uso de la Institución Educativa Enrique Millán Rubio y sus sedes anexas para la vigencia 2023.	<p>La INSTITUCIÓN EDUCATIVA ENRIQUE MILLÁN RUBIO del municipio de Dosquebradas, Risaralda; en calidad de Institución Educativa de carácter oficial, recibe recursos provenientes del sistema general de participaciones; dichos recursos están orientados a asegurar que la educación pública esté al servicio de los niños, niñas y adolescentes, bajo criterios de equidad y eficiencia, teniendo en cuenta las necesidades reales más apremiantes y urgentes que tiene la Institución Educativa.</p> <p>Con este fin las Instituciones Educativas en cabeza de los Rectores u Ordenadores del gasto deben realizar las gestiones y acciones necesarias con el fin de satisfacer las necesidades de la Institución, en este caso se hace necesario el mantenimiento, reparación de equipos de cómputo, fotocopiadoras, televisores y suministro para impresoras. por lo menos una vez al año, para así ofrecer un mejor servicio a los estudiantes, directivos docentes, docentes de nuestra Institución Educativa.</p>	La INSTITUCIÓN EDUCATIVA ENRIQUE MILLÁN RUBIO requiere esta contratación El mantenimiento, reparación y suministro para garantizar un óptimo funcionamiento de estos equipos para la atención de los estudiantes, directivos docentes y docentes de la Institución Educativa Enrique Millán Rubio y sus sedes anexas.

“GENERANDO CONCIENCIA AMBIENTAL”

i.e.enriquemillanrubio@dosquebradas.gov.co

Comuneros vía Frailes Tl.3206131945



INSTITUCIÓN EDUCATIVA ENRIQUE MILLAN RUBIO

Dosquebradas– Risaralda

Licencia de funcionamiento, según resolución 1931 del 20 de noviembre de 2013

DANE 266170000846- NIT 900569306-6

2. Descripción del objeto a contratar.

Objeto: Mantenimiento, reparación de equipos de cómputo, televisores, fotocopiadoras y suministros de impresoras que se encuentran en uso de la Institución Educativa Enrique Millán Rubio y sus sedes anexas para la vigencia 2023.

- a. **3.Fundamento jurídico que soportan la modalidad de selección:** El objeto que se requiere contratar Mantenimiento reparación de equipos de cómputo, televisores, fotocopiadoras y suministro para impresoras de la Institución Educativa Enrique Millán Rubio. Es de conformidad con la subsección 4 del decreto 1082 de 2015, causal de contratación directa.

4. Capacidad – cuantificación de la necesidad: Se requiere contratar hasta DOS MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL PESOS M/CTE (\$2.337.000).

5. Fuente de Recursos: Sistema General de Participaciones.

6. Plazo de ejecución: El plazo de ejecución máximo será de 5 (cinco) días a partir del acta de inicio de actividades.

7. Lugar de ejecución: Institución Educativa Enrique Millán Rubio, Dosquebradas Risaralda, vereda Comuneros vía Frailes.

8. Valor del contrato hasta: DOS MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL PESOS M/CTE (\$2.337.000).

9. Supervisión, control y seguimiento: Estará a cargo de personal designado por la Institución Educativa.

Alba Lucía Jaramillo R.
ALBA LUCÍA JARAMILLO RAMIREZ
Rectora (E)

“GENERANDO CONCIENCIA AMBIENTAL”

i.e.enriquemillanrubio@dosquebradas.gov.co

Comuneros vía Frailes Tl.3206131945



INSTITUCIÓN EDUCATIVA ENRIQUE MILLAN RUBIO
Dosquebradas – Risaralda
Licencia de funcionamiento, según resolución 1931 del 20 de noviembre de 2013
DANE 26617000846- NIT 900569306-6

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL -CDP

N°10

INFORMACIÓN GENERAL

DEPENDENCIA SOLICITANTE: INSTITUCIÓN EDUCATIVA ENRIQUE MILLAN RUBIO
NOMBRE DEL SOLICITANTE: ALBA LUCIA JARAMILLO RAMIREZ
TIPO DE GASTO: SUMINISTROS

OBJETO DEL CDP

Suministro de 20 pendedones para la socialización del horizonte institucional y los símbolos institucionales y la Empastada de 6 libros para procurar el buen estado y conservación de la información de los estudiantes de la institución, toda vez que se facilita la consulta de la información allí, lo cual facilita las labores administrativas de la Institución Educativa Enrique Millán Rubio.

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL

CODIGO	GASTO	RUBRO MOVIMIENTO-NOMBRE	VR. DISPONIBLE	FUENTE-NOMBRE
2.1.2.02.02.009.07	SUMINISTROS	IMPRESOS Y PUBLICACIONES SGP	1.500.000	SGP

(Nota: El ordenador del gasto y los responsables de esta información, certifican que el objeto de esta solicitud se encuentran programado en el PAA, PAC, Presupuesto vig. 2023 y dentro de los usos permitidos por el Decreto 1075 de 2015.)

INTENCIÓN DE PAGOS

MES	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTALES
RUBRO 1						X							
RUBRO 2													

DÍA MES AÑO

FECHA DE SOLICITUD: 20 6 2023

FIRMA:

Alba Lucia Jaramillo R.

NOMBRE:

ALBA LUCIA JARAMILLO RAMIREZ - Rectora

ORDENADOR DEL GASTO

FIRMA:

Paola Yamán Gómez

NOMBRE:

PAOLA YAMÁN GÓMEZ - TESORERA

TESORERO



INSTITUCIÓN EDUCATIVA ENRIQUE MILLAN RUBIO

Dosquebradas – Risaralda

Licencia de funcionamiento, según resolución 1931 del 20 de noviembre de 2013

DANE 266170000846-NIT 900569306-6

AVISO DE INVITACION MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA

Dosquebradas, junio 14 de 2023

La suscrita Rectora del establecimiento educativo, por medio del presente comunicado inicia proceso contractual.

La Institución Educativa se encuentra interesada en recibir propuestas para suministro de materiales y elementos de ferretería. La duración contractual estimada es de 08 días contados a partir del acta de inicio de actividades. La fecha límite para recepción de propuestas y documentación inherente, será el día 20 de junio de 2023. Para la citada adquisición el establecimiento dispone de un presupuesto oficial hasta de DOS MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE (\$2.449.500).

Las inquietudes de los interesados serán atendidas en las instalaciones físicas del establecimiento educativo; tener en cuenta los siguientes datos de ubicación e información:

Dirección del establecimiento educativo: Vereda Comuneros- Vía Frailes

Números telefónicos: 3052474198

Email: i.e.enriquemillanrubio@dosquebradas.gov.co

Responsable del proceso: ALBA LUCIA JARAMILLO RAMIREZ Con la propuesta se debe presentar:

	DOCUMENTO REQUERIDO	TIPO DE PROVEEDOR
1	Existencia y representación legal – expedido por cámara de comercio o por organismo que reconoce su personería jurídica (caso de corporaciones y entes no obligados a la inscripción en cámara de comercio. Vigencia: 30 días.	Persona natural y jurídica, considerados comerciantes y demás que se encuentren obligados a inscripción
2	Fotocopia del documento de identidad del contratista o representante legal de la persona jurídica.	Persona jurídica y Natural.
3	Certificación de pagos al sistema de seguridad social sobre una base máxima del 40% del valor del contrato sin que sea inferior a la cotización obligatoria sobre un salario mínimo. Certificación de paz y salvo en seguridad social y parafiscales, suscrita por revisor fiscal o contador según corresponda	Personas naturales. Personas jurídicas: Lo presentarán con respecto al personal que se ocupe para el cumplimiento del acuerdo. Contractual.
4	RUT Registro único tributario actualizado. Verificar que actividad económica corresponda al objeto contractual	Personas naturales y jurídicas.

“GENERANDO CONCIENCIA AMBIENTAL”

i.e.enriquemillanrubio@dosquebradas.gov.co

Comuneros vía Frailes Tl.3206131945



INSTITUCIÓN EDUCATIVA ENRIQUE MILLAN RUBIO

Dosquebradas – Risaralda

Licencia de funcionamiento, según resolución 1931 del 20 de noviembre de 2013

DANE 266170000846-NIT 900569306-6

5	Certificado de antecedentes disciplinarios. (Procuraduría General de la República). Vigencia 30 días.	Persona natural
6	Certificado de antecedentes judiciales.	Persona natural
7	Certificado antecedentes medidas correctivas	Persona natural
8	Paz y salvo fiscal (contraloría general de la república). Vigencia 3 meses a partir de la publicación de los boletines.	Personas naturales y jurídicas
9	Formato único hoja de vida acompañado de certificaciones experiencia e idoneidad cuando corresponda	Personas naturales y jurídicas

Dado en Dosquebradas el 14 de junio de 2023.

Alba Lucia Jaramillo R.
ALBA LUCIA JARAMILLO RAMIREZ
Rectora

“GENERANDO CONCIENCIA AMBIENTAL”

i.e.enriquemillanrubio@dosquebradas.gov.co

Comuneros vía Frailes Tl.3206131945



INSTITUCIÓN EDUCATIVA ENRIQUE MILLAN RUBIO
Dosquebradas – Risaralda
Licencia de funcionamiento, según resolución 1931 del 20 de noviembre de 2013
DANE 26617000846- NIT 900569306-6

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL -CDP

N°05

INFORMACIÓN GENERAL

DEPENDENCIA SOLICITANTE: INSTITUCION EDUCATIVA ENRIQUE MILLAN RUBIO
NOMBRE DEL SOLICITANTE: ALBA LUCIA JARAMILLO RAMIREZ
TIPO DE GASTO: MATERIALES Y SUMINISTROS

OBJETO DEL CDP

El suministro de implementos de aseo para la limpieza de las instalaciones de la Institución Educativa Enrique Millán Rubio y sus sedes anexas.

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL

CODIGO	GASTO	RUBRO MOVIMIENTO-NOMBRE	VR. DISPONIBLE	FUENTE-NOMBRE
2.1.2.02.02.009.04	MATERIALES Y SUMINISTROS	MATERIALES Y SUMINISTROS RP	1.497.972	RP

(Nota: El ordenador del gasto y los responsables de esta información, certifican que el objeto de esta solicitud se encuentran programado en el PAA, PAC, Presupuesto vig. 2023 y dentro de los usos permitidos por el Decreto 1075 de 2015.)

INTENCIÓN DE PAGOS

MES	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTALES
RUBRO 1					X								
RUBRO 2													

FECHA DE SOLICITUD: DÍA MES AÑO
 18 5 2023

FIRMA: Alba Lucía Jaramillo R.
NOMBRE: ALBA LUCIA JARAMILLO RAMIREZ - Rectora
ORDENADOR DEL GASTO

FIRMA: Paola Yamán Gómez
NOMBRE: PAOLA YAMÁN GÓMEZ - TESORERA
TESORERO



INSTITUCIÓN EDUCATIVA ENRIQUE MILLAN RUBIO
Dosquebradas – Risaralda
Licencia de funcionamiento, según resolución 1931 del 20 de noviembre de 2013
DANE 266170000846- NIT 900569306-6

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL -CDP

N°07

INFORMACIÓN GENERAL

DEPENDENCIA SOLICITANTE: INSTITUCION EDUCATIVA ENRIQUE MILLAN RUBIO
NOMBRE DEL SOLICITANTE: ALBA LUCIA JARAMILLO RAMIREZ
TIPO DE GASTO: MANTENIMIENTO

OBJETO DEL CDP

Realizar mantenimiento, reparación de techos en la sede comuneros, Gaitán alto y la divisa de la institución educativa Enrique Millán Rubio

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL

CODIGO	GASTO	RUBRO MOVIMIENTO-NOMBRE	VR. DISPONIBLE	FUENTE-NOMBRE
2.1.2.02.02.009.05	MANTENIMIENTO	MANTENIMIENTO	22.982.161	RP

(Nota: El ordenador del gasto y los responsables de esta información, certifican que el objeto de esta solicitud se encuentran programado en el PAA, PAC, Presupuesto vig. 2022 y dentro de los usos permitidos por el Decreto 1075 de 2015.)

INTENCIÓN DE PAGOS

MES	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTALES
RUBRO 1					X								
RUBRO 2													

DÍA MES AÑO
FECHA DE SOLICITUD: 26 5 2023

FIRMA:

Alba Lucía Jaramillo R.

NOMBRE:

ALBA LUCIA JARAMILLO RAMIREZ - Rectora

ORDENADOR DEL GASTO

FIRMA:

Paola Yamán Gómez

NOMBRE:

PAOLA YAMÁN GÓMEZ - TESORERA

TESORERO



INSTITUCIÓN EDUCATIVA ENRIQUE MILLAN RUBIO
Dosquebradas – Risaralda
Licencia de funcionamiento, según resolución 1931 del 20 de noviembre de 2013
DANE 266170000846- NIT 900569306-6

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL -CDP

N°02

INFORMACIÓN GENERAL

DEPENDENCIA SOLICITANTE: INSTITUCION EDUCATIVA ENRIQUE MILLAN RUBIO
NOMBRE DEL SOLICITANTE: ALBA LUCIA JARAMILLO RAMIREZ
TIPO DE GASTO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS

OBJETO DEL CDP

La prestación del servicio de transporte terrestre escolar rural para los estudiantes de la Institución Educativa Enrique Millán Rubio.

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL

CODIGO	GASTO	RUBRO MOVIMIENTO-NOMBRE	VR. DISPONIBLE	FUENTE-NOMBRE
2.1.2.02.02.009.08	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	COMUNICACIÓN TRANSPORTE	21.630.000	SGP

(Nota: El ordenador del gasto y los responsables de esta información, certifican que el objeto de esta solicitud se encuentran programado en el PAA, PAC, Presupuesto vig. 2023 y dentro de los usos permitidos por el Decreto 1075 de 2015.)

INTENCIÓN DE PAGOS

MES	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTALES
RUBRO 1		X											
RUBRO 2													

DÍA MES AÑO

FECHA DE SOLICITUD: 20 2 2023

FIRMA:

Alba Lucia Jaramillo R.
ALBA LUCIA JARAMILLO RAMIREZ - Rectora

NOMBRE:

ORDENADOR DEL GASTO

FIRMA:

Paola Yamán Gómez
PAOLA YAMÁN GÓMEZ - TESORERA

NOMBRE:

TESORERO



INSTITUCIÓN EDUCATIVA ENRIQUE MILLAN RUBIO

Dosquebradas – Risaralda

Licencia de funcionamiento, según resolución 1931 del 20 de noviembre de 2013

DANE 266170000846

ESTUDIO PREVIO

Marzo 03 de 2023

1. DATOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN	
PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES	AÑO 2023
MODALIDAD REGIMEN ESPACIAL	REGLAMENTO DE LOS 20 SMLMV DEL CONSEJO DIRECTIVO
TIPO DE PRESUPUESTO ASIGNADO	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES
NOMBRE DE LA NECESIDAD	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN FINANCIERA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PARA LA PRESENTACIÓN DE INFORMES CONTABLES, PRESUPUESTALES Y DE TESORERÍA ANTE LAS ENTIDADES Y ORGANISMOS DE CONTROL, VIGENCIA 2023.
2. DATOS DE LA CONTRATACIÓN	
ORDENADOR DEL GASTO/RECTORA(E)	ALBA LUCÍA JARAMILLO RAMÍREZ
QUIEN PROYECTA: Técnico Administrativo con funciones de pagaduría	PAOLA YAMÁN GÓMEZ
TIPO DE CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES

FUNDAMENTO JURIDICO.

El presente proceso se adelanta de acuerdo a las normas aplicables para la modalidad de RÉGIMEN ESPECIAL conforme al reglamento de 20 SMLMV, dispuesto en el artículo 13 de la ley 715 de 2001, lineamientos del decreto 1075 de 2015, criterios específicos del artículo 17 del decreto 4791 de 2008; principios contractuales ley 80 de 1993.

CONSIDERACIONES INICIALES.

1. El monto requerido para atender la necesidad objeto de este estudio, no supera 20 SMLMV, por lo que es aplicable la modalidad de régimen especial para establecimientos educativos oficiales, según la cual, las adquisiciones de bienes y servicios que se encuentren en el rango indicado se adelantan con observancia de lo dispuesto en el Reglamento aprobado por el Consejo Directivo. En consecuencia, el proceso derivado de este análisis se rige por lo determinado en el manual de contratación institucional, subtítulo vinculado a lineamientos del reglamento interno.

2. Para la contratación derivada del proceso que se inicia con este estudio previo, el Consejo Directivo Institucional en el manual de contratación del establecimiento educativo, autorizó a la Rectora(e) para adelantar las acciones requeridas tendientes a la contratación mediante la cual se satisfacen la necesidad descrita; previo cumplimiento de criterios establecidos en el mismo.

1. DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD.

La Institución Educativa requiere: **LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN FINANCIERA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA, PARA LA PRESENTACIÓN DE INFORMES CONTABLES, PRESUPUESTALES Y DE TESORERÍA ANTE LAS ENTIDADES Y ORGANISMOS DE CONTROL. VIGENCIA 2023**; necesidad que se encuentra en el marco de inversión de los recursos del FSE según artículo 2.3.1.6.3.11. del decreto 1075 de 2015 y artículo 11 del decreto 4791 de 2008, en el cual se consagra como destinación válida de los recursos en gastos de funcionamiento

La adquisición prevista en este documento contribuye a la calidad educativa y al desarrollo institucional, en particular atiende requerimientos de la planeación del establecimiento, propiciando el adecuado avance pedagógico y funcionamiento en instalaciones y planta física.

“GENERANDO CONCIENCIA AMBIENTAL”

e.i.enriquemillanrubio@dosquebradas.gov.co

www.enriquemillanrubio.edu.co

Vereda Comuneros vía Frailes

Tel 3052474198



INSTITUCIÓN EDUCATIVA ENRIQUE MILLAN RUBIO

Dosquebradas – Risaralda

Licencia de funcionamiento, según resolución 1931 del 20 de noviembre de 2013

DANE 266170000846

2. CÓDIGO PAA.

El objeto a contratar según clasificador oficial de bienes y servicios, se encuentra identificado así: Código 2.1.2.02.02.009.01 Prestación de Servicios Profesionales Honorarios.

3. PRESUPUESTO

El presupuesto disponible para la contratación es la suma de: DIEZ MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS (\$10.200.000), proyectado con la siguiente forma de pago: La Institución Educativa Enrique Millán Rubio cancelará al Contratista la suma pactada en el contrato en un primer pago de \$2.550.000 (Dos millones quinientos cincuenta mil pesos m/cte) al 02 de mayo de 2023 y cuotas mensuales de \$850.000 (Ochocientos cincuenta mil pesos m/cte.) cada uno pagaderos previo informe de prestación de servicio a satisfacción, suscrito por la supervisora del mismo y la respectiva factura.

El valor establecido para el contrato objeto del presente estudio, tuvo en cuenta los precios del mercado, análisis histórico de las necesidades institucionales, en virtud de las cuales se determinó el presupuesto oficial para la presente contratación incluido impuestos legales.

FUENTE DE LOS RECURSOS:

Sistema General de Participaciones \$10.200.000

4. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA NECESIDAD:

CDP No.	FECHA CDP	CODIGO RUBRO	RUBRO	VALOR
03	03/03/2023	2.1.2.02.02.009.01	Prestación de Servicios Profesionales Honorarios	\$10.200.000

5. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS:

Se requieren los servicios, según el siguiente detalle:

RESPONSABILIDADES DEL CONTRATISTA

- ✓ Elaboración y entrega de los informes financieros CGN y notas contables a la Secretaría de Educación Municipal en las fechas asignadas.
- ✓ Apoyar la elaboración de los informes presupuestales a la Secretaría de Educación Municipal en las fechas asignadas.
- ✓ Acompañamiento y entrega de los informes de contratos a la Contraloría Municipal, aplicativo SIA OBSERVA.
- ✓ Asesorar, elaborar y presentar los formularios de impuestos a la DIAN e ICA, en las fechas establecidas.
- ✓ Asesoría en el manejo, diligenciamiento e impresión de los libros contables.
- ✓ Implementación de Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público
- ✓ Apoyar la elaboración de la evaluación de control interno contable.
- ✓ Será obligación del contratista cumplir estrictamente con el pago de seguridad social integral, (Salud, Pensión y ARL). durante la ejecución del contrato y para el trámite de cada acta de pago, en caso de no cumplirse con esta obligación o cumplirse insuficiente o tardíamente se genera incumplimiento de contrato.
- ✓ El contratista está obligado a la presentación de informes con los debidos soportes, conforme a las actividades previstas en este contrato.
- ✓ El contratista se obliga a atender todas las consultas que el Contratante o el supervisor hagan sobre el trabajo y su marcha, así mismo deberá atender los requerimientos técnicos y administrativos que se le solicite y responder ante las autoridades de control por los errores técnicos que cometa en razón al cumplimiento de las responsabilidades asumidas en este documento.
- ✓ Apoyo en la Gestión Contable y Tributaria: Asesoría en la elaboración del Presupuesto Anual de la Institución, Asesoría en los Registros contables en los respectivos libros oficiales (Libro Mayor y Balance, Libro Diario) como también el libro de Presupuesto, Elaboración de los Estados Financieros (Balance General y Estado de Resultado) Anual avalados con la respectiva firma y Tarjeta Profesional, elaboración y presentación de informes que la institución deba rendir a los diferentes órganos gubernamentales. Asesoría a la institución en el cumplimiento de la responsabilidad legal (Retención de Impuestos Nacionales y Municipales).

“GENERANDO CONCIENCIA AMBIENTAL”

e.i.enriquemillanrubio@dosquebradas.gov.co

www.enriquemillanrubio.edu.co

Vereda Comuneros vía Frailes

Tel 3052474198



INSTITUCIÓN EDUCATIVA ENRIQUE MILLAN RUBIO

Dosquebradas – Risaralda

Licencia de funcionamiento, según resolución 1931 del 20 de noviembre de 2013

DANE 266170000846

- ✓ Ejecución presupuestal de ingresos y gastos,
- ✓ Plataforma SIFSE del MEN - presentación de informes de manera trimestral y las fechas son otorgadas desde y directamente por el Ministerio de Educación Nacional.
- ✓ Presentar trimestralmente en debida forma, los informes financieros requeridos por la Contaduría General de la Nación y la Contraloría Municipal a través de la Secretaría de Educación Municipal, es decir, los formatos CGN SALDOS Y MOVIMIENTOS OPERACIONES RECIPROCAS.
- ✓ Presentar virtualmente a través de la página de la DIAN, las retenciones en la fuente mensuales cuando fuere el caso.
- ✓ Presentar la información exógena anual a través de los servicios informáticos de la DIAN. , Efectuar revisiones periódicas a soportes, Comprobantes de Ingresos y Egresos y en general todo lo relacionado con la situación contable de la Institución, para lo cual se realizaran visitas mensuales a la sede principal de la Institución.
- ✓ Brindar asesoría constante en aspectos relacionados con el manejo del presupuesto y el fondo de servicio educativo de la institución, efectuar todas las actualizaciones y adecuaciones necesarias para el normal desarrollo del tema contable, de acuerdo a las normas y procedimientos expedidos por el Gobierno Nacional.
- ✓ Manejo del SECOP II
- ✓ Las demás que le asigne el supervisor y que se deriven del objeto contractual

Se anexarán al contrato las funciones del Contador, según la Resolución No. 992 del 3 de diciembre de 2012, emanada de la Secretaría de Educación Municipal de Dosquebradas.

6. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.

Tipo de contrato: PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES.

7. PLAZO.

09 MESES Y 23 DIAS, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

8. MANIFESTACIÓN DE INEXISTENCIA O INSUFICIENCIA DE PERSONAL DE PLANTA PARA DESARROLLAR LA ACTIVIDAD CONTRACTUAL.

En la actualidad no existe personal de planta en la institución educativa que tenga asignadas funciones de contador para atender la necesidad de preparar, y firmar los informes contables y presupuestales que resultan del manejo de los Fondos de Servicios Educativos y que pueda realizar las actividades que satisfacen la necesidad. De esta manera y por no contar la Institución Educativa con personal se hace indispensable proceder a la contratación de un profesional idóneo que preste sus servicios al establecimiento de tal manera que cumpla con su finalidad la cual se concreta con en el cumplimiento de las normas establecidas para la rendición de cuentas contables, presupuestales, de inventarios y presentar los diferentes informes contables requeridos por el ente territorial.

La entidad para satisfacer la necesidad requiere contratar una persona natural o jurídica y para la persona natural la siguiente IDONEIDAD: PROFESIONAL DE LA CONTADURÍA PÚBLICA.

9. RESPONSABILIDAD DE LA ENTIDAD

- ✓ Designar un supervisor que realice la vigilancia, control y seguimiento del contrato.
- ✓ Desarrollar las actividades de coordinación que sean necesarias.
- ✓ Mantener el flujo de información sobre la marcha del Contrato.
- ✓ Entregar la información y los insumos requeridos para el buen desarrollo del Contrato.
- ✓ Realizar los pagos de acuerdo a lo estipulado en el contrato.
- ✓ Las demás que sean acordes con la naturaleza del presente contrato.
- ✓ Suscribir la correspondiente acta de inicio.

10. CONDICIONES JURIDICAS DEL CONTRATISTA.

10.1 DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN JURÍDICA

- FOTOCOPIA DE CÉDULA DE CIUDADANÍA
- TARJETA PROFESIONAL
- CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

“GENERANDO CONCIENCIA AMBIENTAL”

e.i.enriquemillanrubio@dosquebradas.gov.co

www.enriquemillanrubio.edu.co

Vereda Comuneros vía Frailes

Tel 3052474198



INSTITUCIÓN EDUCATIVA ENRIQUE MILLAN RUBIO

Dosquebradas – Risaralda

Licencia de funcionamiento, según resolución 1931 del 20 de noviembre de 2013

DANE 266170000846

- CERTIFICADO DE RESPONSABILIDAD FISCAL
- CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES
- FOTOCOPIA DEL RUT
- ACREDITACIÓN DEL PAGO A LOS SISTEMAS DE RIESGOS PROFESIONALES, PENSIÓN, Y SALUD.
- HOJA DE VIDA DE LA FUNCION PÚBLICA

10.2 DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN TÉCNICA

La Institución Educativa se reserva el derecho de verificar la información suministrada por el proponente y de solicitar las aclaraciones que considere convenientes.

11. SOPORTE QUE PERMITA LA TIPIFICACION, ESTIMACIÓN Y ASIGNACION DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONOMICO DEL CONTRATO.

Riesgos imputables exclusivamente al contratista y que, por lo tanto, no darán lugar al reconocimiento económico de mayores costos:

RIESGO	TIPIFICACIÓN	ASIGNACIÓN	MITIGACIÓN
JURÍDICO	Riesgo por cambio del régimen de contratación que afecte el contrato y las condiciones pactadas en el y su ejecución.	Este riesgo y sus consecuencias serán asumidos en su totalidad por la Institución Educativa.	Verificación por parte del interventor supervisor y/o interventor del cumplimiento de las condiciones en que fue pactado el contrato.
FINANCIERO	Toda modificación de carácter tributario, derivada de la actuación del Estado en su soberanía, será asumida por el CONTRATISTA en las condiciones en que sea fijado por la respectiva norma.	Este riesgo y sus consecuencias serán asumidos en su totalidad por el CONTRATISTA	Verificación por parte del supervisor del cumplimiento de las condiciones de ley exigidas en las normas Tributarias.
TÉCNICO	Incumplimiento tardío o defectuoso del contrato.	Este riesgo y sus consecuencias serán asumidos en su totalidad por el CONTRATISTA	El supervisor realizará seguimiento permanente al desarrollo del proceso contratado e informará oportunamente sobre alguna novedad que ponga el riesgo el cumplimiento del objeto contractual.
SEGURIDAD SOCIAL	Incumplimiento o pago tardío de la planilla de Seguridad Social y ARL	Este riesgo y sus consecuencias serán asumidos en su totalidad por el CONTRATISTA	Para la elaboración y firma de las actas parciales, el contratista debe acreditar ante el supervisor el pago de seguridad social en cada mes dentro de las fechas límites establecidas para este o en caso contrario acreditar la liquidación y pago de los intereses de mora correspondientes
AUSENCIAS TEMPORALES	Incumplimiento de las actividades asignadas por inasistencia a las mismas ocasionadas por licencias o incapacidades	Este riesgo y sus consecuencias serán asumidos en su totalidad por el CONTRATISTA	La inasistencia a las actividades programadas deberá contar con el Visto Bueno del respectivo supervisor, previo informe presentado por el Contratista

“GENERANDO CONCIENCIA AMBIENTAL”

e.i.enriquemillanrubio@dosquebradas.gov.co

www.enriquemillanrubio.edu.co

Vereda Comuneros vía Frailes

Tel 3052474198



INSTITUCIÓN EDUCATIVA ENRIQUE MILLAN RUBIO

Dosquebradas – Risaralda

Licencia de funcionamiento, según resolución 1931 del 20 de noviembre de 2013

DANE 266170000846

DESPLAZAMIENTOS	Gastos de viajes	Este riesgo y sus consecuencias serán asumidos en su totalidad por el CONTRATISTA	El contratista debe cubrir los honorarios pactado por los gastos en los que se incurra para el cumplimiento de las actividades programadas en la ejecución del objeto contractual
-----------------	------------------	---	---

12. GARANTIAS

De acuerdo a las disposiciones establecidas y tratándose de una contratación régimen especial, no es obligatoria la exigencia de garantías; en razón a la naturaleza de la presente contratación y a la forma de pago, no se requiere la constitución de garantías, sin embargo, el contratista se obliga para con la institución a garantizar la calidad del servicio.

13. NECESIDAD DE SUPERVISIÓN.

De conformidad con lo establecido en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y de tutelar la transparencia de la actividad contractual, se establece que el contrato que se derive del presente proceso de selección, será vigilado a través de un supervisor, Por esta razón, se designa a la Pagadora de la Institución PAOLA YAMÁN GÓMEZ identificada con c.c. No. 34.066.555, efectuar la supervisión del contrato. Igualmente será responsable de aceptar los servicios y autorizar los pagos, y responderá por los hechos y comisiones que les fueren imputables en los términos previstos en el artículo 84 de la Ley 1474 y de las demás normas legales y reglamentarias que regulan el ejercicio de la supervisión de los contratos.

Se firma en Dosquebradas, el 03 de marzo de 2023.


ALBA LUCÍA JARAMILLO RAMÍREZ
Rectora

“GENERANDO CONCIENCIA AMBIENTAL”

e.i.enriquemillanrubio@dosquebradas.gov.co

www.enriquemillanrubio.edu.co

Vereda Comuneros vía Frailes

Tel 3052474198



INSTITUCIÓN EDUCATIVA ENRIQUE MILLAN RUBIO

Dosquebradas – Risaralda

Licencia de funcionamiento, según resolución 1931 del 20 de noviembre de 2013

DANE 266170000846 – NIT 900569306-6

AVISO DE INVITACION SEGÚN MODALIDAD DE SELECCIÓN DIRECTA

La suscrita rectora de la Institución Educativa ENRIQUE MILLAN RUBIO, por medio del presente comunicado inicia proceso contractual.

La Institución Educativa se encuentra interesada en recibir propuestas para la adquisición de: Mantenimiento, reparación de equipos de cómputo, televisores, fotocopiadoras y suministros de impresoras que se encuentran en uso de la Institución Educativa Enrique Millán Rubio y sus sedes anexas para la vigencia 2023.

La duración contractual estimada es de cinco días la fecha límite para la recepción de propuestas y documentación inherente, será el día 30 de mayo de 2023. Para la citada adquisición el establecimiento dispone de un presupuesto oficial hasta de DOS MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL PESOS M/CTE. Con el rubro de 2.1.2.02.02.009.05 Mantenimiento– SGP en el presupuesto de la vigencia 2023.

Las inquietudes de los interesados serán atendidas en las instalaciones físicas del establecimiento educativo; tener en cuenta los siguientes datos de ubicación e información:

Dirección del establecimiento educativo: Comuneros vía Frailes, Institución Educativa ENRIQUE MILLAN RUBIO.

Número telefónico: 3052474198

Email: i.e.enriquemillanrubio@dosquebradas.gov.co

Responsable del proceso: ALBA LUCÍA JARAMILLO RAMÍREZ.

Con la propuesta se debe presentar:

	<i>DOCUMENTO REQUERIDO</i>	<i>TIPO DE PROVEEDOR</i>
1	Existencia y representación legal – expedido por cámara de comercio	Persona natural y jurídica, considerados comerciantes y demás que se encuentren obligados a inscripción
2	Fotocopia del documento de identidad del contratista o representante legal de la persona jurídica.	Persona jurídica y Natural.
3	Certificación de Afiliación al sistema de seguridad social Certificación de paz y salvo en seguridad social y parafiscales, suscrita por revisor fiscal o contador según corresponda.	Personas naturales. Personas jurídicas: Lo presentarán con respecto al personal que se ocupe para el cumplimiento del acuerdo. Contractual.

“GENERANDO CONCIENCIA AMBIENTAL”

e.i.enriquemillanrubio@dosquebradas.gov.co

Comuneros vía Frailes Tl.3206131945



INSTITUCIÓN EDUCATIVA ENRIQUE MILLAN RUBIO

Dosquebradas – Risaralda

Licencia de funcionamiento, según resolución 1931 del 20 de noviembre de 2013

DANE 266170000846 – NIT 900569306-6

4	RUT Registro único tributario. Verificar que actividad económica corresponda al objeto contractual	Personas naturales y jurídicas.
5	Certificado de antecedentes disciplinarios. (Procuraduría General de la República)	Persona natural y jurídica
6	Certificado de antecedentes fiscales (contraloría general de la república).	Personas naturales y jurídicas
7	Certificado de antecedentes judiciales	Persona natural
8	Certificado de antecedentes medidas correctivas	Persona natural
9	Certificado de antecedentes delitos sexuales	Persona natural
8	Formato único hoja de vida acompañado de certificaciones experiencia e idoneidad cuando corresponda	Personas naturales y jurídicas

Dado en Dosquebradas, el día 25 de mayo de 2023.

Alba Lucía Jaramillo R.
ALBA LUCÍA JARAMILLO RAMÍREZ
Rectora

“GENERANDO CONCIENCIA AMBIENTAL”

e.i.enriquemillanrubio@dosquebradas.gov.co

Comuneros vía Frailes Tl.3206131945



INSTITUCIÓN EDUCATIVA ENRIQUE MILLAN RUBIO
Dosquebradas – Risaralda
Licencia de funcionamiento, según resolución 1931 del 20 de noviembre de 2013
DANE 266170000846- NIT 900569306-6

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL -CDP

N°08

INFORMACIÓN GENERAL

DEPENDENCIA SOLICITANTE:	INSTITUCION EDUCATIVA ENRIQUE MILLAN RUBIO
NOMBRE DEL SOLICITANTE:	ALBA LUCIA JARAMILLO RAMIREZ
TIPO DE GASTO:	SUMINISTRO

OBJETO DEL CDP

Compra de dos (2) video beam para la Institución Educativa Enrique Millán Rubio durante la vigencia 2023.

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL

CODIGO	GASTO	RUBRO MOVIMIENTO-NOMBRE	VR. DISPONIBLE	FUENTE-NOMBRE
2.3.2.01.01.003.01.06	SUMINISTRO	OTRAS MAQUINAS PARA USOS GENERALES Y SUS PARTES Y PIEZAS	6.170.000	SGP

(Nota: El ordenador del gasto y los responsables de esta información, certifican que el objeto de esta solicitud se encuentran programado en el PAA, PAC, Presupuesto vig. 2022 y dentro de los usos permitidos por el Decreto 1075 de 2015.)

INTENCIÓN DE PAGOS

MES	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTALES
RUBRO 1						x							
RUBRO 2													

DÍA MES AÑO

FECHA DE SOLICITUD: 6 6 2023

FIRMA:

Alba Lucía Jaramillo R.

NOMBRE:

ALBA LUCIA JARAMILLO RAMIREZ - Rectora

ORDENADOR DEL GASTO

FIRMA:

Paola Yamán Gómez

NOMBRE:

PAOLA YAMÁN GÓMEZ - TESORERA

TESORERO



INSTITUCIÓN EDUCATIVA ENRIQUE MILLAN RUBIO

Dosquebradas– Risaralda

Licencia de funcionamiento, según resolución 1931 del 20 de noviembre de 2013

DANE 266170000846- NIT 900569306-6

Dosquebradas, 18 de mayo de 2023

ESTUDIOS PREVIOS PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con la subsección 4 del Decreto 1082 de 2015, la Institución Educativa, requiere contratar

1. Justificación y Descripción de la necesidad que se pretende satisfacer.

<i>QUÉ SE REQUIERE</i>	<i>¿POR QUÉ?</i>	<i>¿PARA QUÉ?</i>
La INSTITUCIÓN EDUCATIVA ENRIQUE MILLAN RUBIO requiere: El Suministro de implementos de aseo para la limpieza de las instalaciones de la Institución Educativa Enrique Millán Rubio y sus sedes anexas.	<p>La INSTITUCIÓN EDUCATIVA ENRIQUE MILLÁN RUBIO del municipio de Dosquebradas, Risaralda; en calidad de Institución Educativa de carácter oficial, recibe recursos provenientes del sistema general de participaciones; dichos recursos están orientados a asegurar que la educación pública esté al servicio de los niños, niñas y adolescentes, bajo criterios de equidad y eficiencia, teniendo en cuenta las necesidades reales más apremiantes y urgentes que tiene la Institución Educativa.</p> <p>Con este fin las Instituciones Educativas en cabeza de los Rectores u Ordenadores del gasto deben realizar las gestiones y acciones necesarias con el fin de satisfacer las necesidades de la Institución, en este caso se requiere la presente contratación de suministro de implementos de aseo, con el propósito de ofrecer unas condiciones adecuadas al personal docente y estudiantes.</p>	La INSTITUCIÓN EDUCATIVA ENRIQUE MILLÁN RUBIO requiere esta contratación de implementos de aseo para garantizar las condiciones de aseo adecuadas a nivel institucional que garanticen un ambiente sano para los docentes, estudiantes. para el normal funcionamiento de la Institución Educativa de acuerdo con las necesidades contempladas en el plan de estudios y ejerciendo lo reglamentario en el Decreto 4791 de 2008 compilado en el decreto 1075 de mayo 2015 y la ley 715 de 2001.

2. Descripción del objeto a contratar.

“GENERANDO CONCIENCIA AMBIENTAL”

i.e.enriquemillanrubio@dosquebradas.gov.co

Comuneros vía Frailes Tl.3206131945



INSTITUCIÓN EDUCATIVA ENRIQUE MILLAN RUBIO

Dosquebradas– Risaralda

Licencia de funcionamiento, según resolución 1931 del 20 de noviembre de 2013

DANE 266170000846- NIT 900569306-6

a. Objeto: El Suministro de implementos de aseo para la limpieza de las instalaciones de la Institución Educativa Enrique Millán Rubio y sus sedes anexas.

CANT	ARTICULO	VALOR UNITARIO	VALOR
30	LIMPIÓN TOALLA	\$2.300	\$69.000
10	GUANTES ETERNA T/PESADO C35 T 7.5 NEGRO	\$5.600	\$56.000
20	DETERGENTE POLVO BOW X 1000	\$4.600	\$92.000
177	PAPEL HIGIENICO NUBE DOBLE HOJA X 27 MTRS	\$1.150	\$203.550
50	TOALLAS MANOS EN Z ECO X 150 UN NUBE	\$5.400	\$270.000
10	LIMP MULTI FRUTOS ROJOS X GALÓN	\$9.000	\$90.000
10	LIMPIA VIDRIOS X 1000 SPRAY	\$5.000	\$50.000
10	BLANQUEADOR X GALÓN	\$9.900	\$99.000
10	JABÓN MANOS LIQUIDO GALÓN	\$12.100	\$121.000
5	BOLSA 100X110 NEGRA PTE*10	\$6.700	\$33.500
5	BOLSA 18X24 BOLSA PAPELERA PTE X 100 (45X60)	\$9.800	\$49.000
20	SABRA ECONÓMICA	\$300	\$6.000
5	TRAPERO ALGODÓN 360 GR CABO MD	\$11.600	\$58.000
5	ESCOBA DALIA SUAVE CABO/METÁLICO	\$7.950	\$39.750
5	RECOGEDOR CON BANDA	\$4.400	\$22.000
		SUBTOTAL	\$1.258.800
		IMPUESTOS	\$239.172
		TOTAL	\$1.497.972

3.Fundamento jurídico que soportan la modalidad de selección: El objeto que se requiere contratar suministro de implementos de aseo para la institución Educativa Enrique Millán Rubio. Es de conformidad con la subsección 4 del decreto 1082 de 2015, causal de contratación directa.

4. Capacidad – cuantificación de la necesidad: Se requiere contratar hasta UN MILLÓN CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$1.497.972.00).

5. Fuente de Recursos: RECURSOS PROPIOS.

6. Plazo de ejecución: El plazo de ejecución máximo será de cinco (5) días a partir del acta de inicio de actividades.

7. Lugar de ejecución: Institución Educativa Enrique Millán Rubio, Dosquebradas Risaralda, vereda Comuneros vía Frailes.

“GENERANDO CONCIENCIA AMBIENTAL”

i.e.enriquemillanrubio@dosquebradas.gov.co

Comuneros vía Frailes Tl.3206131945



INSTITUCIÓN EDUCATIVA ENRIQUE MILLAN RUBIO

Dosquebradas– Risaralda

Licencia de funcionamiento, según resolución 1931 del 20 de noviembre de 2013

DANE 266170000846- NIT 900569306-6

8. Valor del contrato hasta: UN MILLÓN CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$1.497.972.00).

9. Supervisión, control y seguimiento: Estará a cargo de personal designado por la Institución Educativa.

Alba Lucia Jaramillo R.

ALBA LUCIA JARAMILO RAMIREZ

Rectora (E)

“GENERANDO CONCIENCIA AMBIENTAL”

i.e.enriquemillanrubio@dosquebradas.gov.co

Comuneros vía Frailes Tl.3206131945



INSTITUCIÓN EDUCATIVA ENRIQUE MILLAN RUBIO
 Dosquebradas – Risaralda
 Licencia de funcionamiento, según resolución 1931 del 20 de noviembre de 2013
 DANE 266170000846- NIT 900569306-6

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL -CDP

N°09

INFORMACIÓN GENERAL

DEPENDENCIA SOLICITANTE:	INSTITUCION EDUCATIVA ENRIQUE MILLAN RUBIO
NOMBRE DEL SOLICITANTE:	ALBA LUCIA JARAMILLO RAMIREZ
TIPO DE GASTO:	SUMINISTRO

OBJETO DEL CDP

SUMINISTRO DE MATERIALES Y ELEMENTOS DE FERRETERÍA, QUE PERMITAN EL MANTENIMIENTO DE LA PLANTA FÍSICA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ENRIQUE MILLÁN RUBIO Y SUS SEDES.

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL

CODIGO	GASTO	RUBRO MOVIMIENTO-NOMBRE	VR. DISPONIBLE	FUENTE-NOMBRE
2.1.2.02.02.009.04	SUMINISTRO	MATERIALES Y SUMINISTROS	2.449.500	SGP

(Nota: El ordenador del gasto y los responsables de esta información, certifican que el objeto de esta solicitud se encuentran programado en el PAA, PAC, Presupuesto vig. 2022 y dentro de los usos permitidos por el Decreto 1075 de 2015.)

INTENCIÓN DE PAGOS

MES	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTALES
RUBRO 1						X							
RUBRO 2													

DÍA MES AÑO

FECHA DE SOLICITUD: 14 6 2023

FIRMA:

Alba Lucia Jaramillo R.
 ALBA LUCIA JARAMILLO RAMIREZ - Rectora

NOMBRE:

ORDENADOR DEL GASTO

FIRMA:

Paola Yamán Gómez

NOMBRE:

TESORERO

PAOLA YAMÁN GÓMEZ - TESORERA



INSTITUCIÓN EDUCATIVA ENRIQUE MILLAN RUBIO

Dosquebradas– Risaralda

Licencia de funcionamiento, según resolución 1931 del 20 de noviembre de 2013

DANE 266170000846- NIT 900569306-6

Dosquebradas, 06 de junio de 2023

ESTUDIOS PREVIOS PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con la subsección 4 del Decreto 1082 de 2015, la Institución Educativa, requiere contratar

1. Justificación y Descripción de la necesidad que se pretende satisfacer.

<i>QUÉ SE REQUIERE</i>	<i>¿POR QUÉ?</i>	<i>¿PARA QUÉ?</i>
La INSTITUCIÓN EDUCATIVA ENRIQUE MILLAN RUBIO requiere realizar: Compra de dos (2) video beam para la Institución Educativa Enrique Millán Rubio durante la vigencia 2023.	La INSTITUCIÓN EDUCATIVA ENRIQUE MILLAN RUBIO del municipio de Dosquebradas, Risaralda; en calidad de Institución Educativa de carácter oficial, recibe recursos provenientes del sistema general de participaciones; dichos recursos están orientados a asegurar que la educación pública esté al servicio de los niños, niñas y adolescentes, bajo criterios de equidad y eficiencia, teniendo en cuenta las necesidades reales más apremiantes y urgentes que tiene la Institución Educativa. Con este fin las Instituciones Educativas en cabeza de los Rectores u Ordenadores del gasto deben realizar las gestiones y acciones necesarias con el fin de satisfacer las necesidades de la Institución, en este caso se hace necesario la compra de dos (2) video beam porque pretende mejorar los rendimientos académicos de los estudiantes, fortaleciendo las condiciones físicas, dando bienestar y facilitando los procesos de aprendizaje.	La INSTITUCIÓN EDUCATIVA ENRIQUE MILLÁN RUBIO requiere esta contratación de compra beam para la dotación de aulas de clases con equipos audiovisuales que favorezcan los procesos de enseñanza y aprendizaje de los estudiantes de la Institución Educativa Enrique Millán Rubio. De acuerdo a las necesidades contempladas en el plan de estudios y ejerciendo lo reglamentado en el Decreto 1075 de 2015 y la ley 715 de 2001.

“GENERANDO CONCIENCIA AMBIENTAL”

i.e.enriquemillanrubio@dosquebradas.gov.co

Comuneros vía Frailes Tl.3206131945



INSTITUCIÓN EDUCATIVA ENRIQUE MILLAN RUBIO

Dosquebradas– Risaralda

Licencia de funcionamiento, según resolución 1931 del 20 de noviembre de 2013

DANE 266170000846- NIT 900569306-6

2. Descripción del objeto a contratar.

Objeto: Compra de dos (2) video beam para la Institución Educativa Enrique Millán Rubio durante la vigencia 2023.

a. Fundamento jurídico que soportan la modalidad de selección: El objeto que se requiere contratar Compra de dos (2) video beam para la Institución Educativa Enrique Millán Rubio durante la vigencia 2023. Es de conformidad con la subsección 4 del decreto 1082 de 2015, causal de contratación directa.

3. Capacidad – cuantificación de la necesidad: Se requiere contratar hasta SEIS MILLONES CIENTO SETENTA MIL PESOS M/CTE (\$6.170.000).

4. Fuente de Recursos: Sistema General de Participaciones.

5. Plazo de ejecución: El plazo de ejecución máximo será de 05 (cinco) días hábiles a partir del acta de inicio de actividades.

6. Lugar de ejecución: Institución Educativa Enrique Millán Rubio, Dosquebradas Risaralda, vereda Comuneros vía Frailes.

7. Valor del contrato hasta: SEIS MILLONES CIENTO SETENTA MIL PESOS M/CTE (\$6.170.000).

8. Supervisión, control y seguimiento: Estará a cargo de personal designado por la Institución Educativa.

Alba Lucía Jaramillo R.
ALBA LUCIA JARAMILLO RAMIREZ
Rectora (E)

“GENERANDO CONCIENCIA AMBIENTAL”

i.e.enriquemillanrubio@dosquebradas.gov.co

Comuneros vía Frailes Tl.3206131945



INSTITUCIÓN EDUCATIVA ENRIQUE MILLAN RUBIO
Dosquebradas – Risaralda
Licencia de funcionamiento, según resolución 1931 del 20 de noviembre de 2013
DANE 266170000846- NIT 900569306-6

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL -CDP

N°04

INFORMACIÓN GENERAL

DEPENDENCIA SOLICITANTE: INSTITUCION EDUCATIVA ENRIQUE MILLAN RUBIO
NOMBRE DEL SOLICITANTE: ALBA LUCIA JARAMILLO RAMIREZ
TIPO DE GASTO: SERVICIOS TÉCNICOS

OBJETO DEL CDP

Actualización de la plataforma académica para la sistematización de notas, planeación curricular, adecuaciones curriculares y generación de constancias y certificados de la Institución Educativa Enrique Millán Rubio

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL

CODIGO	GASTO	RUBRO MOVIMIENTO-NOMBRE	VR. DISPONIBLE	FUENTE-NOMBRE
2.1.2.02.02.009.02.1	FUNCIONAMIENTO	SERVICIOS TÉCNICOS	1.400.000	RP

(Nota: El ordenador del gasto y los responsables de esta información, certifican que el objeto de esta solicitud se encuentran programado en el PAA, PAC, Presupuesto vig. 2023 y dentro de los usos permitidos por el Decreto 1075 de 2015.)

INTENCIÓN DE PAGOS

MES	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTALES
RUBRO 1					X								
RUBRO 2													

DÍA MES AÑO
FECHA DE SOLICITUD: 11 5 2023

FIRMA:

Alba Lucía Jaramillo R.

NOMBRE:

ALBA LUCIA JARAMILLO RAMIREZ - Rectora

ORDENADOR DEL GASTO

FIRMA:

Paola Yamán Gómez

NOMBRE:

PAOLA YAMÁN GÓMEZ - TESORERA

TESORERO



INSTITUCIÓN EDUCATIVA ENRIQUE MILLAN RUBIO

Dosquebradas – Risaralda

Licencia de funcionamiento, según resolución 1931 del 20 de noviembre de 2013

DANE 266170000846 – NIT 900569306-6

AVISO DE INVITACION SEGÚN MODALIDAD DE SELECCIÓN DIRECTA

La suscrita rectora de la Institución Educativa ENRIQUE MILLAN RUBIO, por medio del presente comunicado inicia proceso contractual.

La Institución Educativa se encuentra interesada en recibir propuestas para la adquisición de: La prestación del servicio de transporte terrestre escolar rural para los estudiantes de la Institución Educativa Enrique Millán Rubio. La duración contractual estimada es de veinte días (25) días hábiles para transportar a 83 estudiantes y 8 días hábiles para transportar a 11 estudiantes de las sedes Reinaldo Rivera y Enrique Millán Rubio 2 días a la semana para el proceso de formación con el SENA en operación turística rural. contados a partir del acta de inicio del contrato. La fecha límite para recepción de propuestas y documentación inherente, será el día 23 de febrero de 2023. Para la citada adquisición el establecimiento dispone de un presupuesto oficial hasta de VEINTIÚN MILLONES SEISCIENTOS TREINTA MIL PESOS M/CTE (\$21.630.000).

Las inquietudes de los interesados serán atendidas en las instalaciones físicas del establecimiento educativo; tener en cuenta los siguientes datos de ubicación e información:

Dirección del establecimiento educativo: Comuneros vía Frailes, Institución Educativa ENRIQUE MILLAN RUBIO.

Número telefónico: 3052474198

Email: i.e.enriquemillanrubio@dosquebradas.gov.co

Responsable del proceso: ALBA LUCÍA JARAMILLO RAMÍREZ.

Con la propuesta se debe presentar:

	<i>DOCUMENTO REQUERIDO</i>	<i>TIPO DE PROVEEDOR</i>
1	Existencia y representación legal – expedido por cámara de comercio	Persona natural y jurídica, considerados comerciantes y demás que se encuentren obligados a inscripción
2	Fotocopia del documento de identidad del contratista o representante legal de la persona jurídica.	Persona jurídica y Natural.
3	Certificación de Afiliación al sistema de seguridad social Certificación de paz y salvo en seguridad social y parafiscales, suscrita por revisor fiscal o contador según corresponda	Personas naturales. Personas jurídica: Lo presentarán con respecto al personal que se ocupe para el cumplimiento del acuerdo. Contractual.

“GENERANDO CONCIENCIA AMBIENTAL”

e.i.enriquemillanrubio@dosquebradas.gov.co

Comuneros vía Frailes Tl.3206131945



INSTITUCIÓN EDUCATIVA ENRIQUE MILLAN RUBIO

Dosquebradas – Risaralda

Licencia de funcionamiento, según resolución 1931 del 20 de noviembre de 2013

DANE 266170000846 – NIT 900569306-6

4	RUT Registro único tributario. Verificar que actividad económica corresponda al objeto contractual	Personas naturales y jurídicas.
5	Certificado de antecedentes disciplinarios. (Procuraduría General de la República)	Persona natural y jurídica
6	Certificado de antecedentes fiscales (contraloría general de la república).	Personas naturales y jurídicas
7	Certificado de antecedentes judiciales	Persona natural
8	Certificado de antecedentes medidas correctivas	Persona natural
9	Certificado de antecedentes delitos sexuales	Persona natural
8	Formato único hoja de vida acompañado de certificaciones experiencia e idoneidad cuando corresponda.	Personas naturales y jurídicas

Dado en Dosquebradas, el día 20 de febrero de 2023.

Alba Lucía Jaramillo R.
ALBA LUCÍA JARAMILLO RAMÍREZ
Rectora

“GENERANDO CONCIENCIA AMBIENTAL”

e.i.enriquemillanrubio@dosquebradas.gov.co

Comuneros vía Frailes Tl.3206131945



INSTITUCIÓN EDUCATIVA ENRIQUE MILLAN RUBIO

Dosquebradas – Risaralda

Licencia de funcionamiento, según resolución 1931 del 20 de noviembre de 2013

DANE 266170000846

AVISO DE INVITACION SEGÚN MODALIDAD DE SELECCIÓN REGIMEN ESPECIAL SIN OFERTA

La Institución Educativa ENRIQUE MILLAN RUBIO del Municipio de Dosquebradas, Risaralda, se permite informar a los interesados en la convocatoria para el proceso de selección contractual, ya sea una persona natural o jurídica, para presentar propuesta económica o cotización para:

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESOR FINANCIERO, TRIBUTARIO, PRESUPUESTAL Y CONTABLE EN EL MANEJO DE RECURSOS DE FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS VIGENCIA 2023.

RESPONSABILIDADES DEL CONTRATISTA

El contratista que se seleccione, en virtud del contrato que se celebre se obliga a:

- ✓ Elaboración y entrega de los informes financieros CGN y notas contables a la Secretaría de Educación Municipal en las fechas asignadas.
- ✓ Apoyar la elaboración de los informes presupuestales a la Secretaría de Educación Municipal en las fechas asignadas.
- ✓ Acompañamiento y entrega de los informes de contratos a la Contraloría Municipal, aplicativo SIA OBSERVA.
- ✓ Asesorar, elaborar y presentar los formularios de impuestos a la DIAN e ICA, en las fechas establecidas.
- ✓ Asesoría en el manejo, diligenciamiento e impresión de los libros contables.
- ✓ Implementación de Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público
- ✓ Apoyar la elaboración de la evaluación de control interno contable.
- ✓ Será obligación del contratista cumplir estrictamente con el pago de seguridad social integral, (Salud, Pensión y ARL). durante la ejecución del contrato y para el trámite de cada acta de pago, en caso de no cumplirse con esta obligación o cumplirse insuficiente o tardíamente se genera incumplimiento de contrato.
- ✓ El contratista está obligado a la presentación de informes con los debidos soportes, conforme a las actividades previstas en este contrato.
- ✓ El contratista se obliga a atender todas las consultas que el Contratante o el interventor hagan sobre el trabajo y su marcha, así mismo deberá atender los requerimientos técnicos y administrativos que se le solicite y responder ante las autoridades de control por los errores técnicos que cometa en razón al cumplimiento de las responsabilidades asumidas en este documento.
- ✓ Apoyo en la Gestión Contable y Tributaria: Asesoría en la elaboración del Presupuesto Anual de la Institución, Asesoría en los Registros contables en los respectivos libros oficiales (Libro Mayor y Balance, Libro Diario) como también el libro de Presupuesto, Elaboración de los Estados Financieros (Balance General y Estado de Resultado) Anual avalados con la respectiva firma y Tarjeta Profesional, elaboración y presentación de informes que la institución deba rendir a los diferentes órganos gubernamentales. Asesoría a la institución en el cumplimiento de la responsabilidad legal (Retención de Impuestos Nacionales y Municipales).
- ✓ Ejecución presupuestal de ingresos y gastos,
- ✓ Plataforma SIFSE del MEN - presentación de informes de manera trimestral y las fechas son otorgadas desde y directamente por el Ministerio de Educación Nacional.
- ✓ Presentar trimestralmente en debida forma, los informes financieros requeridos por la Contaduría General de la Nación y la Contraloría Municipal a través de la Secretaría de Educación Municipal, es decir, los formatos CGN SALDOS Y MOVIMIENTOS OPERACIONES RECIPROCAS.
- ✓ Presentar virtualmente a través de la página de la DIAN, las retenciones en la fuente mensuales cuando fuere el caso.
- ✓ Presentar la información exógena anual a través de los servicios informáticos de la DIAN. , Efectuar revisiones periódicas a soportes, Comprobantes de Ingresos y Egresos y en general todo lo relacionado con la situación contable de la Institución, para lo cual se realizaran visitas mensuales a la sede principal de la Institución.
- ✓ Brindar asesoría constante en aspectos relacionados con el manejo del presupuesto y el fondo de servicio educativo de la institución, efectuar todas las actualizaciones y adecuaciones necesarias para el normal desarrollo del tema contable, de acuerdo a las normas y procedimientos expedidos por el Gobierno Nacional.

“GENERANDO CONCIENCIA AMBIENTAL”

e.i.enriquemillanrubio@dosquebradas.gov.co

www.enriquemillanrubio.edu.co

Vereda Comuneros vía Frailes

Tel 3052474198



INSTITUCIÓN EDUCATIVA ENRIQUE MILLAN RUBIO

Dosquebradas – Risaralda

Licencia de funcionamiento, según resolución 1931 del 20 de noviembre de 2013

DANE 266170000846

✓ Las demás que le asigne el supervisor y que se deriven del objeto contractual

TIPO DE CONTRATO: Contrato de Prestación de Servicios Profesionales

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN: Régimen especial, Manual de Contratación hasta 20 SMMLV, para contratar bienes y servicios.

PLAZO: La duración contractual estimada es de 09 MESES y 23 días sin que exceda el 31 de diciembre de 2023, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: Para el citado contrato de prestación de servicios, el establecimiento dispone de un presupuesto oficial hasta por \$10.200.000 (Diez millones doscientos mil pesos m/c.).

RUBRO PRESUPUESTAL: Remuneración Por Servicios Profesionales

LUGAR DE EJECUCIÓN: El contrato será ejecutado en el municipio de Dosquebradas, con las respectivas especificaciones, en las instalaciones de la Institución Educativa Enrique Millán Rubio.

FORMA DE PAGO: La Institución Educativa ENRIQUE MILLÁN RUBIO cancelará al Contratista la suma pactada en el contrato en un primer pago de \$2.550.000 (Dos millones quinientos cincuenta mil pesos m/cte) al 02 de mayo de 2023 y cuotas mensuales de \$850.000 (Ochocientos cincuenta mil pesos m/cte) cada uno pagaderos previo informe de prestación de servicio a satisfacción, suscrito por la supervisora del mismo y la respectiva factura.

FECHA MÁXIMA PARA LA ENTREGA DE PROPUESTAS: La fecha límite para recepción de propuestas y documentación inherente, será el día 07 de marzo de 2023 a las 16:00 horas.

LUGAR: La Secretaría de La institución o al correo: i.e.enriquemillanrubio@dosquebradas.gov.co

CRITERIOS DE SELECCIÓN: La oferta seleccionada para el contrato, será aquella que suministre el total de las especificaciones requeridas y ofrezca las mejores condiciones de conveniencia y favorabilidad establecidas de acuerdo con la ley 80 de 1993, el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011 y el artículo 73 del Decreto 1510 de 2013 y artículo 2.2.1.2.1.4.1 del Decreto 1082 de 2015 y artículo 17 del Decreto 4791 de 2008, teniendo en cuenta la garantía, calidad y cumplimiento de los bienes ofrecidos.

REQUISITOS: Cotización o propuesta económica

No.	DOCUMENTO REQUERIDO	TIPO DE PROVEEDOR
1	Existencia y representación legal – expedido por Cámara de Comercio	Persona natural y jurídica, considerados comerciantes y demás que se encuentren obligados a inscripción
2	Fotocopia del documento de identidad del Contratista o Representante Legal de la persona jurídica.	Persona jurídica y Natural.
3	Certificación de Afiliación al sistema de seguridad social.	Personas naturales.
4	RUT Registro Único Tributario. Verificar que actividad económica corresponda al objeto contractual	Personas naturales y jurídicas.
5	Certificado de antecedentes disciplinarios. (Procuraduría General de la República)	Persona natural y jurídica
6	Certificado de antecedentes fiscales (Contraloría general de la república).	Personas naturales y jurídicas
7	Certificado de antecedentes judiciales	Persona natural
8	Certificado de antecedentes medidas correctivas	Persona natural

“GENERANDO CONCIENCIA AMBIENTAL”

e.i.enriquemillanrubio@dosquebradas.gov.co

www.enriquemillanrubio.edu.co

Vereda Comuneros vía Frailes

Tel 3052474198



INSTITUCIÓN EDUCATIVA ENRIQUE MILLAN RUBIO

Dosquebradas – Risaralda

Licencia de funcionamiento, según resolución 1931 del 20 de noviembre de 2013

DANE 266170000846

9	Formato único hoja de vida acompañado de certificaciones experiencia e idoneidad cuando corresponda.	Personas naturales y jurídicas
10	Certificación bancaria	Personas naturales y jurídicas

Dado en Dosquebradas, el 03 de marzo de 2023.

Alba Lucía Jaramillo R.
ALBA LUCÍA JARAMILLO RAMÍREZ
Rectora

“GENERANDO CONCIENCIA AMBIENTAL”

e.i.enriquemillanrubio@dosquebradas.gov.co

www.enriquemillanrubio.edu.co

Vereda Comuneros vía Frailes

Tel 3052474198



INSTITUCIÓN EDUCATIVA ENRIQUE MILLAN RUBIO
 Dosquebradas – Risaralda
 Licencia de funcionamiento, según resolución 1931 del 20 de noviembre de 2013
 DANE 266170000846- NIT 900569306-6

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL -CDP

N°06

INFORMACIÓN GENERAL

DEPENDENCIA SOLICITANTE: INSTITUCION EDUCATIVA ENRIQUE MILLAN RUBIO
 NOMBRE DEL SOLICITANTE: ALBA LUCIA JARAMILLO RAMIREZ
 TIPO DE GASTO: MANTENIMIENTO

OBJETO DEL CDP

Mantenimiento, reparación de equipos de cómputo, televisores, fotocopiadoras y suministros de impresoras que se encuentran en uso de la Institución Educativa Enrique Millán Rublo y sus sedes anexas para la vigencia 2023.

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL

CODIGO	GASTO	RUBRO MOVIMIENTO-NOMBRE	VR. DISPONIBLE	FUENTE-NOMBRE
2.1.2.02.02.009.05	MANTENIMIENTO	MANTENIMIENTO	2.337.000	SGP

(Nota: El ordenador del gasto y los responsables de esta información, certifican que el objeto de esta solicitud se encuentran programado en el PAA, PAC, Presupuesto vig. 2022 y dentro de los usos permitidos por el Decreto 1075 de 2015.)

INTENCIÓN DE PAGOS

MES	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTALES
RUBRO 1					X								
RUBRO 2													

	DÍA	MES	AÑO
FECHA DE SOLICITUD:	25	5	2023

FIRMA:

Alba Lucia Jaramillo R.

NOMBRE:

ALBA LUCIA JARAMILLO RAMIREZ - Rectora

ORDENADOR DEL GASTO

FIRMA:

Paola Yamán Gómez

NOMBRE:

PAOLA YAMÁN GÓMEZ - TESORERA

TESORERO



INSTITUCIÓN EDUCATIVA ENRIQUE MILLAN RUBIO

Dosquebradas – Risaralda

Licencia de funcionamiento, según resolución 1931 del 20 de noviembre de 2013

DANE 266170000846-NIT 900569306-6

INSTITUCION EDUCATIVA ENRIQUE MILLÁN RUBIO

Dosquebradas, junio 14 de 2023

ESTUDIO PREVIO PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE LA CONTRATACION DIRECTA

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con la subsección 4 del Decreto 1082 de 2015, la Institución Educativa, requiere contratar:

SUMINISTRO DE MATERIALES Y ELEMENTOS DE FERRETERIA PARA LA I.E. ENRIQUE MILLÁN RUBIO Y SUS SEDES ANEXAS, EN CONSIDERACIÓN DE LOS SIGUIENTES ELEMENTOS

1. Justificación y Descripción de la necesidad que se pretende satisfacer.

QUE SE REQUIERE	¿POR QUE?	¿PARA QUE?
<p>LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ENRIQUE MILLÁN RUBIO requiere adelantar el proceso de contratación directa para el suministro de materiales y elementos de ferretería, que permitan el mantenimiento de la planta física de la Institución Educativa Enrique Millán Rubio y sus sedes.</p>	<p>INSITUCIÓN EDUCATIVA ENRIQUE MILLÁN RUBIO del municipio de Dosquebradas Risaralda; en calidadde Institución Educativa de carácter oficial, recibe recursos provenientes del sistema general de participaciones; dichos recursos están orientados a asegurar que la educación pública esté al servicio de los niños, niñas y adolescentes, bajo criterios de equidad y eficiencia,teniendo en cuenta las necesidades reales más apremiantes y urgentes que tiene la Institución Educativa.</p> <p>Con este fin las Instituciones Educativas en cabeza de los Rectores u Ordenadores del gasto deben realizar las gestiones y acciones necesarias con el fin de satisfacer las necesidades de la Institución, en este caso se encuentra el suministro de materiales y elementos de ferretería, con el propósito ofrecer las condiciones de seguridad, salubridad, comodidad y estética, para garantizar la permanencia de los estudiantes.</p>	<p>LA INSTITUCION EDUCATIVA ENRIQUE MILLÁN RUBIO, requiere de esta contratación puesto que las instalaciones físicas de la institución, son el espacio en el cual se ejecutan diariamente las actividades de formación integral que hacen parte de los objetivos institucionales.</p> <p>Se busca ofrecer las condiciones idóneas de utilización a fin de promover que los espacios físicos mencionados sean coherentes con las necesidades permanentes de formación y administración que se ejecutan garantizando la seguridad de alumnos, funcionarios y visitantes.</p>

“GENERANDO CONCIENCIA AMBIENTAL”

i.e.enriquemillanrubio@dosquebradas.gov.co

Comuneros vía Frailes Tl.3206131945



INSTITUCIÓN EDUCATIVA ENRIQUE MILLAN RUBIO

Dosquebradas – Risaralda

Licencia de funcionamiento, según resolución 1931 del 20 de noviembre de 2013

DANE 266170000846-NIT 900569306-6

2. Descripción del objeto a contratar.

- a. **Objeto:** Suministro de materiales y elementos de ferretería, que permitan el mantenimiento de la planta física de la Institución Educativa Enrique Millán Rubio y sus sedes.

1	Chapa derecha
3	Candados (medianos- grandes) FINOS
4 galón	tiner
1	Cuartos aceite 2 tiempos
1	Limpiador PVC
1	Pegante PVC
1	Cegueta mangocierra
2	Llaves lavamanos
1	Rollos teflón
2	Llaves lavaplatos con manija
3 galón	anticorrosivo MATE GRIS
3	Brochas mediana y grande
1	Cinta aislante
1 galón	Pintura en aceite amarilla
1 galón	Pintura en aceite azul para pintar juegos infantiles
1 galón	Pintura en aceite Verde
1 galón	Pintura en aceite rojo
4 galones	Pintura en aceite blanco
1	pistola de pintura para compresor
2 cuñetes	Pintura blanca tipo 1
2	Rodillos grande
5	Pocetas
1 caja	PUNTILLAS ACERO MEDIANO

- b. **Fundamento jurídico que soportan la modalidad de selección:** El objeto que se requiere contratar: suministro de elemento de ferretería, es de conformidad con lo establecido en la subsección 4 del decreto 1082 de 2015, causal de contratación directa.

3. Capacidad – cuantificación de la necesidad: Se requiere contratar hasta DOS MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE (\$2.449.500).

4. Plazo de ejecución: El plazo de ejecución será de ocho (08) días contados a partir del acta de inicio de actividades.

5. Lugar de ejecución: Institución Educativa Enrique Millán Rubio, Dosquebradas Risaralda, vereda Comuneros – Vía Frailes.

6. Valor del contrato: hasta DOS MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE (\$2.449.500).

“GENERANDO CONCIENCIA AMBIENTAL”

i.e.enriquemillanrubio@dosquebradas.gov.co

Comuneros vía Frailes Tl.3206131945



INSTITUCIÓN EDUCATIVA ENRIQUE MILLAN RUBIO

Dosquebradas – Risaralda

Licencia de funcionamiento, según resolución 1931 del 20 de noviembre de 2013

DANE 266170000846-NIT 900569306-6

7. Supervisión, control y seguimiento: Estará a cargo de personal designado por la Institución Educativa.

Alba Lucía Jaramillo R.
ALBA LUCIA JARAMILLO RAMIREZ
Rectora

“GENERANDO CONCIENCIA AMBIENTAL”

i.e.enriquemillanrubio@dosquebradas.gov.co

Comuneros vía Frailes Tl.3206131945



INSTITUCIÓN EDUCATIVA ENRIQUE MILLAN RUBIO

Dosquebradas – Risaralda

Licencia de funcionamiento, según resolución 1931 del 20 de noviembre de 2013

DANE 266170000846 – NIT 900569306-6

AVISO DE INVITACION SEGÚN MODALIDAD DE SELECCIÓN DIRECTA

La suscrita rectora de la Institución Educativa ENRIQUE MILLAN RUBIO, por medio del presente comunicado inicia proceso contractual.

La Institución Educativa se encuentra interesada en recibir propuestas para Compra de póliza de manejo para el rector y la pagadora de la Institución Educativa Enrique Millán Rubio, conforme a lo establecido en el Artículo 2.3.1.6.3.15 del Decreto 1075 de 2015 y con cobertura vigencia 2023.

La fecha límite para recepción de propuestas y documentación inherente, será el día 30 de enero de 2023. Para la citada adquisición el establecimiento dispone de un presupuesto oficial hasta de UN MILLÓN QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS NUEVE PESOS M/CTE (\$1.557.709).

Las inquietudes de los interesados serán atendidas vía correo electrónico y/o telefónico; tener en cuenta los siguientes datos de ubicación e información:

Dirección del establecimiento educativo: Comuneros vía Frailes, Institución Educativa Enrique Millán Rubio

Número telefónico: 3052474198

Email: i.e.enriquemillanrubio@dosquebradas.gov.co

Responsable del proceso: ALBA LUCIA JARAMILLO RAMIREZ.

Con la propuesta se debe presentar:

	<i>DOCUMENTO REQUERIDO</i>	<i>TIPO DE PROVEEDOR</i>
1	Existencia y representación legal expedido por Cámara de comercio	Persona natural y jurídica, considerados comerciantes y demás que se encuentren obligados a inscribir.
2	Fotocopia del documento de identidad del contratista o representante legal de la persona jurídica.	Persona jurídica y Natural.
3	Certificación de Afiliación al sistema de seguridad social Certificación de paz y salvo en seguridad social y parafiscales, suscrita por revisor fiscal o contador según corresponda	Personas naturales. Personas jurídicas: Lo presentarán con respecto al personal que se ocupe para el cumplimiento del acuerdo. Contractual.
4	RUT Registro único tributario. Verificar que actividad económica corresponda al objeto contractual	Personas naturales y jurídicas.

“GENERANDO CONCIENCIA AMBIENTAL”

e.i.enriquemillanrubio@dosquebradas.gov.co

Comuneros vía Frailes Tl.3206131945



INSTITUCIÓN EDUCATIVA ENRIQUE MILLAN RUBIO

Dosquebradas – Risaralda

Licencia de funcionamiento, según resolución 1931 del 20 de noviembre de 2013

DANE 266170000846 – NIT 900569306-6

5	Certificado de antecedentes disciplinarios. (Procuraduría General de la República)	Persona natural
6	Certificado de antecedentes penales	Persona natural
7	Paz y salvo fiscal (contraloría general de la república).	Personas naturales y jurídicas
8	Antecedentes medidas correctivas	Persona natural
9	Antecedentes delitos sexuales	Persona natural
10	Formato único hoja de vida acompañado de certificaciones experiencia e idoneidad cuando corresponda.	Personas naturales y jurídicas

Dado en Dosquebradas, el día 25 de enero de 2023.

Alba Lucía Jaramillo R.
ALBA LUCIA JARAMILLO RAMIREZ
Rectora

“GENERANDO CONCIENCIA AMBIENTAL”

e.i.enriquemillanrubio@dosquebradas.gov.co

Comuneros vía Frailes Tl.3206131945



INSTITUCIÓN EDUCATIVA ENRIQUE MILLAN RUBIO

Dosquebradas – Risaralda

Licencia de funcionamiento, según resolución 1931 del 20 de noviembre de 2013

DANE 266170000846 – NIT 900569306-6

Dosquebradas, enero 25 de 2023

ESTUDIO PREVIO PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE LA CONTRATACION DIRECTA

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con la subsección 4 del Decreto 1082 de 2015, la institución educativa, requiere contratar los siguientes servicios de mantenimiento locativo, en consideración de los siguientes elementos:

1. Justificación y Descripción de la necesidad que se pretende satisfacer.

¿QUE SE REQUIERE?	¿PORQUE?	¿PARA QUE?
<p>La Institución Educativa ENRIQUE MILLÁN RUBIO del municipio de Dosquebradas requiere: Compra de póliza de manejo para el rector y la pagadora de la Institución Educativa Enrique Millán Rubio, conforme a lo establecido en el Artículo 2.3.1.6.3.15 del Decreto 1075 de 2015 y con cobertura vigencia 2023.</p>	<p>La Institución Educativa ENRIQUE MILLÁN RUBIO del municipio de Dosquebradas, del municipio de Dosquebradas, Risaralda; en calidad de Institución Educativa de carácter oficial, recibe recursos provenientes del sistema general de participaciones; dichos recursos están orientados a asegurar que la educación pública esté al servicio de los niños, niñas y adolescentes, bajo criterios de equidad y eficiencia, teniendo en cuenta las necesidades reales más apremiantes y urgentes que tiene la Institución Educativa.</p> <p>Con este fin las Instituciones Educativas en cabeza de los Rectores u Ordenadores del gasto deben realizar las gestiones y acciones necesarias con el fin de satisfacer las necesidades de la Institución, en este caso se requiere y cumplir con las responsabilidades asignadas en la celebración de contratos, suscribir los actos administrativos y ordenar los gastos con cargo a los recursos del Fondo de Servicios Educativos.</p>	<p>La Institución Educativa ENRIQUE MILLÁN RUBIO del municipio de Dosquebradas requiere esta contratación para así garantizar una transparencia en el manejo de los recursos. Esto agiliza y garantiza el normal funcionamiento de la entidad, permitiendo la atención a la comunidad, estudiantes, personal docente, directivo y administrativo al normal desarrollo de sus actividades para garantizar la prestación del servicio en forma oportuna, y así mismo atender los requerimientos de las entidades gubernamentales y entes de control que lo necesiten.</p>

“GENERANDO CONCIENCIA AMBIENTAL”

e.i.enriquemillanrubio@dosquebradas.gov.co

Comuneros vía Frailes TL.3206131945



INSTITUCIÓN EDUCATIVA ENRIQUE MILLAN RUBIO

Dosquebradas – Risaralda

Licencia de funcionamiento, según resolución 1931 del 20 de noviembre de 2013

DANE 266170000846 – NIT 900569306-6

2. Descripción del objeto a contratar.

Objeto: Compra de póliza de manejo para el rector y la pagadora de la Institución Educativa Enrique Millán Rubio, conforme a lo establecido en el Artículo 2.3.1.6.3.15 del Decreto 1075 de 2015 y con cobertura vigencia 2023.

Capacidad – cuantificación de la necesidad: Se requiere contratar hasta UN MILLÓN QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS NUEVE PESOS M/CTE (\$1.557.709).

3. Fundamento jurídico que soportan la modalidad de selección: El objeto que requiere contratar Compra de póliza de manejo para el rector y la pagadora de la Institución Educativa Enrique Millán Rubio, conforme a lo establecido en el Artículo 2.3.1.6.3.15 del Decreto 1075 de 2015 y con cobertura vigencia 2023. Es de su conformidad con la subsección 4 del decreto 1082 de 2015, causal de contratación directa.

4. Fuente de Recursos: Sistema General de Participaciones.

5. Plazo de ejecución: El plazo de ejecución máximo será de un (01) día contados a partir del acta de inicio de actividades.

6. Lugar de ejecución: Institución Educativa ENRIQUE MILLÁN RUBIO del municipio de Dosquebradas, en las sedes: Comuneros.

6. Valor del contrato hasta: UN MILLÓN QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS NUEVE PESOS M/CTE (\$1.557.709).

7. Interventoría, control, seguimiento: Estará a cargo de personal designado por la Institución Educativa.

Alba Lucía Jaramillo R.
ALBA LUCIA JARAMILLO RAMIREZ
Rectora

“GENERANDO CONCIENCIA AMBIENTAL”

e.i.enriquemillanrubio@dosquebradas.gov.co

Comuneros vía Frailes TL.3206131945